

**EL DERECHO Y EL ESTADO**

**OSWALDO ENRIQUE DAZA BOHORQUEZ**

**CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO**

**SIMON BOLIVAR**

**FACULTAD DE DERECHO**

**BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DE 1.984.**

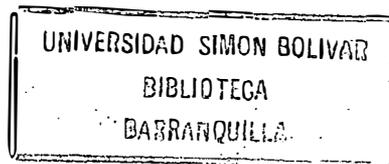
4034598

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	
BIBLIOTECA	
BARRANQUILLA	
NO. INVENTARIO	4034598
IO	118
FECHA	27 FEB. 2008
US	DONACION

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
 BIBLIOTECA  
 BARRANQUILLA

DR# 1056

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
 BIBLIOTECA  
 BARRANQUILLA



**EL DERECHO Y EL ESTADO**

**OSWALDO ENRIQUE DAZA BOHORQUEZ**

Trabajo de Grado presentado  
como requisito parcial para  
optar al título de Abogado.

Presidente : Doctor **RAUL DIAZ  
CARDENAS.**

**CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO**

**SIMON BOLIVAR**

**FACULTAD DE DERECHO**

**BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE DE 1.984.**

T.  
340.115  
D247

Nota de aceptación.

---

---

---

---

Presidente del Jurado.

---

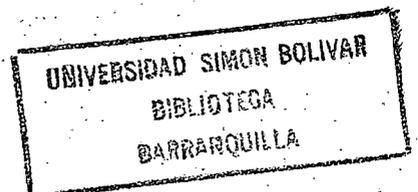
Jurado.

---

Jurado.

Barranquilla, Septiembre de 1.984.

I



## **AGRADECIMIENTOS**

El autor expresa sus agradecimientos :

AL DOCTOR RAUL DIAZ CARDENAS, Presidente de Tesis, por su asesoría prestada.

AL DOCTOR CARLOS VARGAS, quien me facilito textos y Asesoría en la elaboración de mi Tesis.

## DEDICATORIA

Al culminar mi vida profesional quiero dedicar mi tesis a las personas que en una u otra forma contribuyeron al logro de esta meta. Son ellos :

A mi Padre NELSON E. DAZA COQUIES (Fallecido), quien sembró en mi las bases de la sabiduría, la honestidad y la responsabilidad.

A mi madre MARIA DEL SOCORRO Vda. DE DAZA, quien con su nobleza y amor materno colaboró en mi éxito profesional.

A mi esposa MAGALY GOENAGA DE DAZA, que supo comprenderme, ayudarme y apoyarme en las vicisitudes de la vida durante la trayectoria de mi profesión.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
BIBLIOTECA  
BARRANQUILLA

A mi hijo fruto de un gran amor y a  
mis hermanos que en una u otra forma  
fundaron en mi grandes ideales y en  
especial a mi hermana MARIA TERESA  
que me apoyó y me ayudó en el largo  
camino de mi vida profesional.

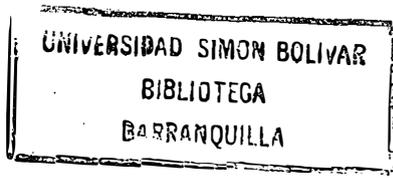
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
BIBLIOTECA  
BARRANQUILLA

" La Grandeza del Hombre  
no es ser grande si no  
ser útil".

BOLIVAR.

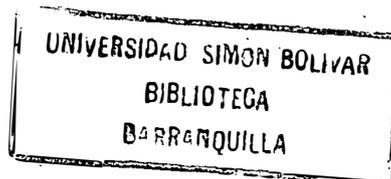
Artículo 83 de los Estatutos de  
la Facultad:

"...La Facultad no se hace res-  
ponsable de las opiniones emiti-  
das en las tesis, las cuales de-  
berán considerarse como propias  
de sus autores".



**TABLA DE CONTENIDO**

	Pág.
INTRODUCCION.....	1
1. CARACTER Y NATURALEZA DEL ESTADO.....	7
1.1. ENFOQUES VARIOS SOBRE EL CARACTER DEL ES TADO.....	7
1.2. ENFOQUE EXTRA SOCIAL E HISTORICO.....	12
1.3. ENFOQUE SOCIAL E HISTORICO SOBRE EL CARAC TER DEL ESTADO.....	15
1.4. NATURALEZA TEOCRATICA SOBRE EL ESTADO.....	18
1.5. NATURALEZA OBJETIVA SOBRE EL ESTADO.....	19
2. EL ESTADO Y LAS RELACIONES JURIDICA.....	20
2.1. ELEMENTOS DEL ESTADO.....	24
2.2. CLASE DE ELEMENTOS DEL ESTADO.....	24



	Pág.
2.3. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO.....	25
2.4. ELEMENTOS FORMALES DEL ESTADO.....	31
2.4.1. El Gobierno o los Sujetos de Poder del Estado.....	33
3. EL ESTADO Y SUS FORMAS HISTORICAS JURIDICAS....	34
3.1. EL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.....	34
3.2. ELEMENTOS DEL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.....	38
3.3. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO ANTIGUO ESCLA VISTA.....	39
3.4. ELEMENTOS FORMALES DEL ESTADO ANTIGUO ESCLA VISTA.....	42
3.5. LA IDEOLOGIA ESCLAVISTA.....	42
3.6. EL ESTADO Y LAS RELACIONES JURIDICAS ANTIGUAS ESCLAVISTAS.....	44
4. EL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL Y LAS RELACIONES JURIDICAS.....	46
4.1. ELEMENTOS DEL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.....	51
4.1.1. La santa Inquisición.....	51
4.1.2. Estados Generales, Parlamento.....	53



	Pág.
4.1.3. La Monarquía Absoluta.....	54
4.2. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.....	56
4.3. ELEMENTOS FORMALES DEL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.....	57
4.4. EL DERECHO Y LAS RELACIONES JURIDICAS EN EL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.....	59
5. EL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA.....	62
5.1. ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA	67
5.2. LOS ELEMENTOS REALES PRODUCEN LOS ELEMENTOS FORMALES.....	68
5.3. ELEMENTOS FORMALES EN EL ESTADO MODERNO PRE- CAPITALISTA.....	70
5.4. LAS RELACIONES JURIDICAS Y EL DERECHO EN EL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA.....	73
5.5. EL DERECHO, LAS RELACIONES JURIDICAS DEL ES TADO CAPITALISTA MODERNO.....	75
6. EL ESTADO CONTEMPORANEO Y SUS EXPRESIONES PAR TICULARES DE TIPO HISTORICO DE ESTADO.....	77
6.1. TIPOS HISTORICOS CONTEMPORANEOS.....	86

	Pág.
6.2. EL ESTADO CONTEMPORANEO CAPITALISTA.....	86
6.3. EL ESTADO CONTEMPORANEO SOCIALISTA.....	89
6.4. EL CARACTER POPULAR DE LOS ORGANOS ESTATALES.	91
6.5. ELEMENTOS REALES Y FORMALES DEL ESTADO CON TEMPORANEO CAPITALISTA.....	92
6.6. ELEMENTOS REALES Y FORMALES EN EL ESTADO CONTEMPORANEO SOCIALISTA.....	94
CONCLUSIONES.....	99
BIBLIOGRAFIA.....	102

## INTRODUCCION

A lo largo del desarrollo económico y social del hombre y la humanidad, el estudio del estado y el derecho, como objeto de investigación de las ciencias sociales y jurídicas han sido un tema de interés primordial por cuanto a través del conocimiento de este es preciso fijar los objetivos inmediatos y remotos que se proponen los pueblos y las sociedades en los diferentes períodos históricos por donde a estos les ha tocado pasar.

Es a partir del siglo XVIII donde la necesidad de las ciencias económicas y políticas, ponen al orden del día el interés por el conocimiento por la naturaleza y el carácter de los factores y los elementos que lo determinan.

Esta búsqueda en la necesidad de una explicación al margen de las teorías tradicionales, como la teocracia en que su origen y su naturaleza se reducen al mismo hecho voluntarista de la pareja de Adan y Eva. Encuentra su más sólido aliado en el propósito de una respuesta objetiva y satisfacto

ria en las ciencias económicas y sociales particularmente en la sociología y en la filosofía.

El enciclopedismo como pilar de la revolución francesa a través del contrato social y la desigualdad entre el hombre, abre el camino hacia un intento de la explicación del origen y el carácter del estado. Esta tesis a pesar que representa un avance importante y trascendental por cuanto se aleja de la explicación teocrática y sirve de punto de referencia a la tesis de la objetivización del estado. Presenta limitaciones y acondicionamiento al carácter teosófico del pensador francés, por cuanto presenta la apreciación religiosa de la maldad del hombre como una repetición en los marcos de la convivencia social del hombre.

Esta postura que supone "El hombre es bueno por naturaleza y la convivencia social lo daña", en medio de los débiles, los buenos estados para equilibrar la fuerza de los fuertes sobre los débiles. Ateniéndonos a Rosseau en la sociedad antigua esclavista la justificación - acerca del origen y carácter del estado se justificaba o afirmaba en que los hombres eran libres unos a otros y nacían esclavos. En sus libros, Platón y Aristóteles, desarrollan el criterio de que el estado es una institución de los hombres libres y los más capaces.

La explicación del origen del estado en la antigüedad como institución de los hombres libres y más capaces para someter a los esclavos e ignorantes, la explicación en la edad media sobre el carácter voluntarista, teosófico - de la institución del estado y en la sociedad pre-capitalista justificando la **razón universal**", tesis fundamental del origen del estado liberal. Es modificado en los marcos de la sociedad capitalista, a través de las tesis sobre el cooperativismo y la planificación de los recursos técnicos y naturales de los pueblos y las naciones.

En los marcos del siglo XX, las tesis cooperativista y de la planificación, han sido sometidos a juicios para las experiencias históricas del siglo XX en materia económica, política y social.

Con el triunfo de la revolución Bolchevique donde por primera vez en la historia de la humanidad, el pueblo como una clase social simplificada en el proletariado. Este hecho divide y explica el carácter y la naturaleza de clases de las teorías hasta entonces conocidas enunciadas por Carlos Marx y Engles, que afirmaron "El estado es una maquinaria de opresión de una clase contra otra clase". La ampliación de la experiencia de la llegada al poder del pueblo Chino, sobre las bases de las doctrinas filosóficas, políticas y económicas del proletariado sobre la modalidad del

estado de amplia democracia". La repetición de estas experiencias en Vietnan, Argelia, Cuba, Nicaragua "Estados de participación popular" "Estados socialistas". La existencia de estas clases y formas históricas de Estados en un vasto, complejo de la población humana un tercio de la humanidad, hace pensar en las ciencias económicas, políticas y sociales, en la existencia de fundamentos y razones históricas de la existencia del estado, su carácter y naturaleza. Es a partir de la experiencia económica, política y social de los 84 años de estos nuevos tipos de estados: popular, democráticos amplios -, donde debemos fundamentar una doctrina en la explicación, comprensión, definición del estado y el derecho.

Para las estructuras de los pueblos en desigualdad de vía de desarrollo en Francia, Asia, Africa; la anterior experiencia se expresa dentro de los pueblos o los estados no alienados que en lo político, económico y social. Sus estructura no pueden definirse como capitalista ni socialista sino pueblos o estos dos caminos intermedios con tendencias nacionalistas y populares. Como el caso de la junta de gobierno sandinista en Nicaragua y su forma externa-mixta del carácter del estado popular formados por obreros, campesinos industriales e intelectuales. En estos tipos de estados donde la ciencias sociales ocupan su antecedente debido a la honda crisis que presenta el estado tradicional y la doctrina del estado tradicional de derecho. Pre

senta un nuevo tipo de propiedad. La propiedad socialista sobre los medios e instrumentos de trabajo. Estos frenos históricos de propiedad determina la naturaleza democrática y popular de los mismos; de la misma manera su tipo de relaciones jurídicas. La composición del carácter y la naturaleza del estado facilita la comprensión y el carácter del derecho y las relaciones jurídicas. Es a partir de la forma histórica de propiedad donde las ciencias económicas, políticas y sociales objetivas explican el fenómeno, y el hecho - - del estado y el derecho y sólo a través de ésta, puede comprenderse la importancia y el papel del estado y el derecho.

Históricamente las ciencias políticas como objeto de investigación, han concedido - tantas formas históricas de estados y de relaciones jurídicas por cuantas clases de tipo histórico de propiedad y familia ha conocido en su origen, evolución y práctica social histórica: estados antiguos esclavistas, con sus respectivas relaciones jurídicas basadas sobre los esclavos y la propiedad privada esclavista de los medios e instrumentos de trabajo. El estado feudal-medieval basado sobre la propiedad privada feudal, los siervos, los señores. El estado pre-capitalista basado en la propiedad privada sobre los medios e instrumentos de trabajo.

El estado capitalista basado en la propiedad privada sobre

los medios e instrumentos de trabajos, los obreros, los campesinos los terratenientes y los capitalistas.

El estado socialista basado en la propiedad común sobre los medios e instrumentos de trabajo, la igualdad social en el trabajo y la igualdad en el trabajo.

Todos ellos diferentes en su carácter y su naturaleza, lo cual explica el contenido histórico del estado y las relaciones jurídicas tema de estudio de esta tesis.

## 1. CARACTER Y NATURALEZA DEL ESTADO

### 1.1. ENFOQUES VARIOS SOBRE EL CARACTER DEL ESTADO.

Según George Umard<sup>1</sup>, muchos son los conceptos emitidos sobre el estado, la historia y el concepto sobre el estado, está unido a la historia de la familia y la sociedad en sus diferentes períodos o épocas. En el período del salvajismo, en el estado natural del hombre, la ausencia de la propiedad privada y la división natural del trabajo, excluyendo la existencia de la posibilidad de presencia y la de la definición del estado como tal, pero dentro de esas condiciones naturales, los pre - hombres, los salvajes, establecen una especie de valores institutivos, basados en las condiciones, las cualidades físicas, la fuerza, la agresividad, la violencia. En el marco del estado

---

<sup>1</sup>UMARD, George. El Estado y la Revolución, Editorial Grijalbo, edición, 1.980, p. 6.

natural, la dependencia, la condición y la relaciones de los hombres entre sí, es el signo visible de estas cualidades con los jefes de las tribus y de las castas, copian e imitan de la naturaleza y sus leyes y que materializan a través y medio del "Totem".

Esta presentación, es la concatenación - del reino animal, vegetal y mineral. La representación que en las varias oportunidades se pueden presentar a manera de ave, trueno, elefante y relieve que de cada una de estas figuras representadas, es cualidad y característica.

El personaje que está frente a la tribu o la casta o el clan, en la mayoría de los casos es el "hombre ave" "el hombreelefante" el hombre trueno.

La esencia de esta dependencia entre los hombres, expresa el temor, el miedo y la fuerza que simboliza estas cosas.

En identidad del poder del jefe de la tribu con la fuente inmediata de la naturaleza; explica el carácter natural del origen del poder y su enfoque totémico - el factor alineado del origen de la comunidad y la tribu. Tanto la tribu como el sujeto que la conduce o la orienta el jefe o el cacique, es situado por encima de la naturaleza y sus leyes.

El hombre primitivo, el salvaje, en si mismo su estado natural, su origen natural, pero no puede explicarse ese estado natural y su origen natural. En el estado inferior del salvajismo, la explicación y el carácter del estado natural, se comprende a través y por medio del "totem". Más adelante este se desintegra en panteísmo, espiritismo y espiritualismo.

El panteísmo explica su relación con la representación totemica de las tribu, bajo el criterio de la generalidad, de que la naturaleza es un gran totem integrada por subtotem que irradian las cualidades y los atributos del totem mayor, el panteísmo como elemento explicativo del origen del poder y las perspectivas del enfoque futuro sobre el estado, la naturaleza totémica, y al mismo tiempo es varios totem, es decir, varios dioses.

Los nexos del totem y el espiritismo como elemento en la explicación del poder, la tribu en el enfoque de sobre el carácter del estado natural y el estado en general, parte del hecho que los totem son seres por encima de la naturaleza que ellos mismos representan. Esta es la razón por la cual, las condiciones y las cualidades que ella representan la encarnación del totem. Tiene un lugar de origen y destino al que representa, es decir "Inmaterial" por su condicion de tal. Estas representaciones en su iden

tividad corpórea mora en un sitio destinado a los seres "Inmateriales" espíritus.

El espiritismo es el lugar de la multitud de los espíritus y el sitio de los espíritus, es la extramaterialidad fuerza de naturaleza; el totem habita por encima de la naturaleza y sitios especiales.

Esta inmaterialidad y extranaturalidad, se expresa a través de la inmortalidad del totem y su carácter espiritual del jefe de la tribu y la explicación de la tribu o el clan.

El enfoque sobre el carácter del estado natural del hombre salvaje, reviste otro plan. La trascendencia, la inmortalidad del sujeto que recibe el poder de la representación totémica.

Según George Umard<sup>2</sup>, en el estudio superior del salvajismo con la presencia del hecho de trascendencia, como es el descubrimiento del fuego y la aplicación y la repercusiones de orden biológico, psicológico, económico y social que este representa. El tránsito de la condición zoológica

---

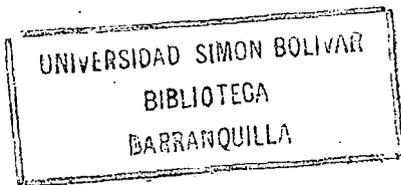
<sup>2</sup>Ibid, pp. 7-8.

del hombre a la conciencia social del hombre. En el estudio inferior de la barbarie en transformación de la división social del trabajo, predispone la división de la sociedad en clases y aparece un nuevo estado en el: estado social del hombre. La sociedad antiguo esclavista, con su forma de estado **El Estado Antiguo Esclavista.**

La división social del trabajo, la división social de la sociedad en clase, entre esclavos, esclavista, la ideología esclavista, hace sugerencia de otro tipo de enfoque sobre el carácter del estado, lo cual ya se va expresar a través del totem y las diferentes expresiones y modalidades de este, sino por medio del politeísmo.

El politeísmo como fundamento en la explicación sobre el enfoque del estado, es una expresión superior del totem en el marco de la sociedad antiguo esclavista y una respuesta al nuevo tipo de estado y su naturaleza. El sometimiento de las leyes naturales por parte del hombre de la sociedad antigua aunque de manera o forma elemental, crean entidades autómatas en relación con las fuerza naturales que éstas representan, la relación entre el jefe de la tribu y el emperador y el imperio se dá en otras de términos de dependencia y representación.

Las figuras que estas representan tienen cualidades y atri



brutos específicos e individualizados, que responden al conjunto de una jerarquía teosófica de dioses inferiores, dioses superiores, dioses mayores, dioses menores.

En cada pueblo y en cada cultura en particular la relación de estos dioses con el enfoque sobre el carácter del estado toman posturas varias. Los egipcios, los griegos, romanos, sirios y caldeos-----difieren en cuanto al enfoque sobre el estado. Apesar de estas diferencia de formas por la particularidad de geografía, a partir de este momento se consolida el enfoque idealista sobre el estado.

## **1.2. ENFOQUE EXTRA SOCIAL E HISTORICO.**

El enfoque extra social e histórico, sobre el estado, es una manera de ser, específica y particular de las dos tendencias que se analizaron más atrás, idealista-metafísica y la materialista dialéctica.

El enfoque extrasocial, parte de la teocracia en sus dos formas más generalizadas. La teocracia subjetiva y la teocracia objetiva. Al plasmar que el hombre, la sociedad y el poder, son de origen divino concluye de manera que el estado por estar formado por la familia y la sociedad también lo es, en el sentido implícito de este enfoque consiste en afirmar que el estado tiene origen y su naturaleza

za fuera de los marcos y la esencia de la sociedad, está por encima de ella, fuera de ella.

En esta apreciación extra social se encuentra entrelazada la naturaleza del poder, el derecho y el sujeto del poder; que tiene como tarea inmediata la representación y concesión del estado. En algunos pueblos este hecho se presenta a manera de ilustración el caso de Faraón----- en egipto, donde el gobernante es la divinidad misma, los actos, la naturaleza de la institución reviste su carácter de trascendencia extra social. De manera contraria se presenta en Judea e Israel, donde el poder y los actos del sujeto del poder y las instituciones que estos representan, no se identifican ni se confunden con la divinidad, a pesar que se presenta el hecho de trascendencia extrasocial del estado.

La concepción extra social sobre el enfoque del estado, es el desarrollo de la corriente idealista metafísica que reviste diferentes criterios a través de la historia, económica, política y social de la humanidad.

En los tiempos actuales esta apreciación del enfoque extra-social del estado, se presenta en el epílogo de las constituciones de muchos pueblos y estados, reafirmando el ca

rácter teosófico de este enfoque sobre el estado "En nombre de Dios fuente de todo poder".

En el marco de este enunciado, se inscribe el origen del poder, el poder político y el estado, expresando de esta manera en algunos estados el carácter ecléptico de esta doctrina. La revolución Francesa suplanta este postulado por "La razón y la razón universal" reemplanteando en la historia el enfoque extra social, de apreciación sobre el estado.

Al contraponer la idea del "Constituyente primitivo" a la idea teosófica del origen del poder, se expresa en ella de manera elemental y aparente el enfoque socio-económico político del estado, pero con la limitación que no pudo superar el racionalismo enciclopedista, al entender que la razón, política era un reflejo de la naturaleza del estado indeterminado.

La idea del constituyente primario es una apreciación idealista metafísica sobre el enfoque extrasocial del estado.

Aparentemente se encuentra una abierta disparidad entre lo teosófico y lo constituyente primario. Si el poder, el estado y el derecho tiene su fundamentación en Dios, puede descansar en el pueblo: según el enfoque extra social, el pue

blo también encuentra su fundamentación en Dios. Es decir, el poder, el estado, el sujeto del poder, la forma de gobierno, están sujetos a la actividad voluntaria de la divinidad. Esto señala claramente el enfoque-social del estado, la doctrina del carácter y la naturaleza extra social del estado. El hombre, la sociedad, el pueblo, es un pasivo frente al atropello, el abuso y la injusticia de los estados, los sujetos del poder y los actos de los gobernantes.

### **1.3. ENFOQUE SOCIAL E HISTORICO SOBRE EL CARACTER DEL ESTADO.**

Hasta la primera década del siglo XX la aparición sobre el enfoque extra-social era un criterio generalizado en las investigaciones y las definiciones de las ciencias económica y sociales. Con la aparición del marxismo y la llevada a la práctica de esta doctrina, en la comprensión del hombre, la sociedad y la naturaleza: en la investigación particular del estado partiendo del materialismo histórico.

El materialismo histórico como herramienta de estudio en el objeto político, el estado, lo aborda en sus estudios como hecho social e histórico, cuyo origen apreciación y naturaleza responde a condiciones reales, concretas y específicas que no tienen que ver de manera alguna con la divinidad ni la razón.

Según este criterio, el estado es un producto de la historia, que obedece a situaciones económicas y sociales, su carácter histórico, es el que aparece en el estadio superior del salvajismo.

Supeditado - a hechos económicos, la división social del trabajo, la división, **la división social de la sociedad en clase y la aparición de la propiedad privada.**

Como puede apreciarse en el enfoque, a cada momento histórico por el que ha pasado el hombre, la humanidad, ha correspondido un tipo específico de estado, lo cual, no es posible generalizar como pretende la teoría-extra-social en sus niveles teosófico y racionalista. La forma elemental y social conocida como expresión del estado social, corresponde al estado social antiguo esclavista del cual se desprenden otras historias sociales, como el feudal, - el pre-capitalista, el capitalista y el socialista. Con formas específicas y concretas de división del trabajo y clase de propiedad.

Según George Umard,<sup>3</sup> este enfoque del materialismo histórico el estado es un ente histórico; que obedece leyes económicas y sociales en su origen, desarrollo y transformación.

El enfoque teosofico y racionalista difiere con este, en que aquellos establecen en la divinidad y la razón la explicación del Estado y su caracter. El materialismo se apoya en la división social del trabajo, la división social de la sociedad en clase y leyes de la lucha de clase. Es está la razón por el cual Carlos Marx en el manifiesto se pronuncian en estos términos: "La historia de la humanidad hasta hoy no ha sido otra cosa que la historia de la lucha de clase".

La ciencia económica y política se han alejado de los criterios tradicionales de estos enfoques teosóficos y racionalistas sumergiendose de una manera tímida en un enfoque ecléptico sobre el estado en nuestros días. Como en el caso de nuestro país donde existe la aplicación racionalista del constituyente; por otro lado se invoca el carácter de la conciencia religiosa del pueblo, el estado. De estado; la religión católica.

---

<sup>3</sup>Ibid, pp. 9-10.

#### 1.4. NATURALEZA TEOCRÁTICA SOBRE EL ESTADO.

Con todo los criterios esbozados, referente al concepto sobre el enfoque del estado, el punto de vista idealista-metafísico y el punto de vista del materialismo-histórico, en la mayoría de los pueblos, existe el criterio teosófico o teocrático sobre el punto de vista del estado; - este hecho obedece al carácter capitalista de este país y nación. El capitalismo en sus mejores tiempos, excluyó - la religión como un obstáculo en su inicial progreso, después la incluyó en su estructura como un medio de dominación.

La religión es ajena al capitalismo, pero ésta la sostiene a condición de su papel distorcionante de la realidad. La teocrática como punto de explicación del estado se contradice en los pueblos y las naciones donde el hombre ha escrito su propia historia sobre la base de la lucha y la transformación de la violencia en medio de apropiación del poder y de el poder político. El proletariado como fuerza económica, política social, es la contradicción de la teocracia, en la definición y explicación y aceptación del enfoque teocrático del origen del estado.

La naturaleza teocrática del estado, supone que todo tiene su fundamento en la divinidad, el estado como parte de ese

todo, participa de ese acto creador. Dios es fuerte de poder y de las cosas, esta es la razón teocrática del origen del estado.

#### **1.5. NATURALEZA OBJETIVA SOBRE EL ESTADO.**

Es a partir de la existencia de las ciencias sociales y políticas, es como se aborda de una manera más concreta y objetiva, el hecho del estado.

La sociología política al estudiar el estado como hecho histórico, está diciendo, que este tiene o tuvo su origen en el tiempo, que es preciso establecer un período de aparición, de la misma manera cuando la ciencia se refiere a las causas que lo hicieron posible; esto quiere decir que es verificable y descriptible, económica e históricamente.

En sentido general, la naturaleza objetiva sobre el estado, quiere decir, que éste como entidad, es y existe independientemente fuera de la conciencia de los hombres, de la divinidad y que responde a circunstancias históricas, económicas, políticas y sociales antes enunciadas.

La naturaleza objetiva del estado se opone a la teosófica y a la idealista y se enclava en el materialismo histórico. Lo que se afirma en el estado en cuanto a su origen y naturaleza es valedero para el derecho y las relaciones jurídicas.

## 2. EL ESTADO Y LAS RELACIONES JURIDICAS.

En los planteamientos sobre el estudio material de esta tesis, anteriormente dejé expuesto, las diferentes posturas filosóficas relacionadas con el estado. Seguidamente me ocuparé del derecho y el estado. Los análisis y conclusiones que se emiten para el estado son valederas para el derecho y las relaciones jurídicas. El fenómeno de las relaciones jurídicas, no se pueden estudiar, comprender, definir, sino en función del estado. El derecho está estrechamente unido con el estado sujeto, atributo, lo que se afirma de la esencia del estado se dice como atributo del derecho, las relaciones jurídica; la esencia del estado, es la misma de las relaciones jurídicas, el derecho. Las causas históricas, económicas, sociales, que hicieron posible el estado, son las mismas causas históricas, económicas y sociales que hicieron posible la esencia del sujeto, y el atributo, es decir, el estado y las relaciones jurídicas.

Según Vladimir Lenín<sup>4</sup>, el estado es la esencia histórica, económica y social del tipo histórico de propiedad imperante; en un tipo indeterminado de orden social. Con relación al derecho, esto se puede definir como la manifestación de la forma de esa esencia, del tipo histórico de propiedad dada en un marco social indeterminado.

El estado como esencia y el derecho como forma de un tipo indeterminado de un modo de producción representa la unidad y la disparidad entre la base, la vida material, el ser social, la conciencia social, la superestructura.

Para definir qué es el derecho, las relaciones jurídicas en función del estado, es necesario que aclaremos qué es el ser social, la conciencia social. El ser social, es el que sirve de sosten o de fundamento material a la conciencia social en la cual se encuentra el estado como forma de esa conciencia social. El grado de materialidad que alcanzan las fuerzas productivas, en una determinada fase del desarrollo histórico, económico y social. La conciencia social, la super-estructura es la vida ideal, espiritual, subjetiva que descansa o se lleva a cabo sobre la base o los cimientos del ser social.

---

<sup>4</sup>ELENIN, Vladimir. El estado y el derecho, Pueblo, Edición 1.979, pp. 2-8.

La conciencia social, se refiere a la vida ideal, espiritual; la actividad política, filosófica, jurídica, artística, moral de la sociedad. El estado y el derecho, como actividad espiritual y política, forman parte de la conciencia social y la superestructura. El derecho y el estado son superestructuras. Existe una aparente diferencia entre esas dos formas de super-estructura pero en la realidad son una sola, lo que ocurre es que el estado y las relaciones jurídicas, son completamente unas de otras, por su unidad y correlación e interacción. Las relaciones jurídicas como super-estructura, son imposibles, sin el estado como super-estructura, y esas no pueden existir sino en función de aquél.

Históricamente, esta relación complementaria del derecho con el estado, se expresa en relación del ser social y la superestructura.

- a- Ser social de la comunidad primitiva conciencia social de la comunidad primitiva. En este período las relaciones entre el ser y la conciencia se fundamentan en los vínculos naturales, la costumbre.
- b- Ser social de la sociedad antiguo-esclavista conciencia social esclavista-super-estructura esclavista. En este período, las relaciones jurídicas, se fundamentan

en la división social del trabajo y la división social de la sociedad en clase.

- c- Ser social de la sociedad medio-eval feudal. Conciencia feudal medio-eval. Como en la anterior las relaciones jurídicas, también se fundamentan en las mismas razones-económicas, sociales.
- d- Ser social de la sociedad pre-capitalista-conciencia social precapitalista-superestructura pre-capitalista como en las anteriores basadas en las mismas razones, económicas, políticas y sociales.
- e- El ser social de la sociedad capitalista-la conciencia social capitalista-superestructura capitalista. Las relaciones jurídicas se fundamentan como en las anteriores.
- f- El ser social de la sociedad socialista- la conciencia social socialista-la superestructura socialista. Las relaciones jurídicas socialistas se fundamenta sobre "La igualdad en el trabajo y la igualdad social entre los hombres", la propiedad en común.

## 2.1. ELEMENTOS DEL ESTADO.

Según Lenín Vladimir<sup>5</sup>, en todas estas formas de relaciones jurídicas, de tipo de estado, existen elementos constantes fácilmente señalables. Estos factores indicadores, reciben el nombre de elementos del estado. Estos elementos en las relaciones entre el ser y la conciencia, varían de acuerdo al momento histórico y son los que van a determinar la naturaleza de estos elementos y la clase de estos elementos.

## 2.2. CLASE DE ELEMENTOS DEL ESTADO.

En la constitución o en la integración del estado, se presentan dos clases de elementos. Uno que existe independientemente fuera de los hombres que constituye ese tipo histórico del estado: **Elementos naturales endógenos.** Otros factores elementales artificiales que existen en los hombres que constituyen ese estado, llamados **elementos artificiales exógenos.**

El primer tipo de elementos en la constitución del estado,

---

<sup>5</sup>Ibid, pp. 8-20

se le señala o recibe el nombre de factores o elementos objetivos del estado. Al segundo tipo de estos elementos se les llaman factores o elementos subjetivos del estado. Los elementos objetivos del estado, son aquéllos que no dependen de la voluntad del hombre de la sociedad, del ciudadano para su existencia. Los elementos subjetivos del estado son aquéllos que dependen de la voluntad del hombre de la sociedad y de los ciudadanos.

Los elementos objetivos se les conoce en términos filosóficos y sociológicos, jurídicos, bajo la designación de elementos reales o naturales del estado.

Los elementos subjetivos, en filosofía y sociología del derecho, se les conoce bajo la apreciación gramatical de factores o elementos formales del estado. Históricamente en toda sociedad donde exista o haya existido el estado, allí se presentarán o se presentan estas clases de factores o elementos del estado: A) **Los elementos reales del estado.** B) **Los elementos formales del estado.**

### **2.3. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO.**

Anteriormente al abordar los elementos del estado, defini la clase de factores o elementos, que se presentan en la aparición del fenómeno histórico del estado. Ahora entraré

a definir, qué es uno de estos elementos, o qué son los factores reales del estado. En el señalamiento en mención a que hice referencia, en lo que era un factor real o elemento real del estado.

Ahora responderé a la pregunta, cuáles son ellos. Recordemos las definiciones, repitiendo que son aquéllos factores que existen independiente, fuera del hombre, la sociedad, el ciudadano, dependen de la voluntad de éstos. Entonces cuáles serán éstos?

- a- El tipo histórico de propiedad o modo de producción.
- b- El tipo histórico de familia.
- c- Las clases sociales.

Estos son los elementos reales u objetivos más generalizados dentro del estado y el estado en general. El tipo histórico de propiedad, es la manera cómo los hombres crean vínculos ineptos en la producción por medio del **trabajo** independientemente de la voluntad de éstos, la sociedad y los ciudadanos. Las relaciones de producción no las eligen los hombres, la sociedad, los ciudadanos al albedrío o al azar, se presenta por encima de ellos, fuera de ellos.

Las relaciones de producción en la cual se mueven los hombres, la sociedad y los ciudadanos en un marco histórico,

son productos y consecuencias de un precedente y un antecedente de práctica social.

El estado, cualquier forma de estado, no puede dejar de reflejar estos elementos esenciales y fundamentales. El tipo histórico de familia como otros de los elementos reales, en la constitución del estado existe independientemente fuera de los hombres, la sociedad y el ciudadano en el marco de un tipo indeterminado de estado.

Los hombres no procrean o realizan el instinto de la unión sexual por capricho u obediencia, estado voluntarista.

La unión sexual, la procreación, la familia, es determinada por condiciones naturales históricas ajenas a la voluntad del hombre la sociedad y el ciudadano. Cada período del desarrollo del hombre, la sociedad, ha conoido tántas formas de unión sexual, como tipo histórico de familia.

Según Hans Kelsen<sup>6</sup>, el estado no puede sustraerse a la familia, a su naturalesa como elemento determinante de éste, por el contrario la refleja.

---

<sup>6</sup>KELSEN, Hans. El Proceso de Formación del Estado, Grijalba edición 1,982, capítulo III, pp. 20-25.

Las clases sociales. En el estado, cualquiera de las formas de este estado, a que nos referimos, las clases sociales serán otros elementos constantes, determinantes. A cada uno de estos tipos históricos de estado, aceptados y expuestos por la ciencias sociales y económicas, a correspondido una forma histórica de familia, incluyendo una clase social o varias maneras de clases sociales.

Las clases sociales se entrelazan con el concepto de familia pero es necesario definir qué es la familia para que podamos diferenciar y entender el elemento o factor de clase del estado. La familia, es el vínculo histórico sexual que practican los hombres para la producción de semejantes. La reproducción es el vínculo general; la familia es el producto de ese vínculo particular. La familia es la forma particular de llevar acabo la reproducción. La reproducción es el producto de la familia. Han existido tantas formas históricas de familia por causas tipos de producción histórica ha conocido la humanidad en su evolución. Las clases sociales son productos naturales de la reproducción, la familia.

Las clases sociales se diferencian del concepto de reproducción y de familia en que la una son factores naturales y la otra son factores sociales. Qué es una clase y una clase social?. Una clase social es un grupo de personas que tie

nen costumbres, hábitos, deseos, ideas, sentimientos comunes y ocupan un mismo lugar en la producción de bienes materiales en la sociedad. Ejemplo: todos los hombres que se agrupan en torno de una fábrica en igualdad de trabajo y con las características anteriores se llaman obreros, los obreros pertenecen a una clase social que se llaman los trabajadores.

Las personas que se agrupan en torno del campo en igualdad de trabajo, y con las características anteriores, se llaman campesinos. Los campesinos son una clase social, las personas que perciben o viven del trabajo ajeno, a través de la plusvalía se llaman burgueses o capitalistas es decir, son una clase social.

A cada forma de estado le corresponde un tipo histórico de familia y una forma de clase social. En esta forma, han existido tantas formas de estado como formas de familias o clases sociales conoce el hombre en su evolución social e histórica:

- a- Estado natural-familia poliándrica.
- b- Estado social-antiguo esclavista-familia poligámica.
- c- Estado medio-eval feudal-familia monogámica.
- d- Estado pre-capitalista-familia monogámica.

- e- Estado capitalista-familia monogámica (divorcio).
- f- El estado capitalista-familia monogámica (divorcio).
- g- El estado socialista-la familia de unión libre-(unión civil).

Existen dos tipos de clases sociales, resultado de la forma como se integra el hombre en el trabajo y la naturaleza de este trabajo en la producción de bienes materiales en la sociedad. Cuando en la constitución de un estado, todos los hombres trabajan por igual en la producción de bienes materiales en las sociedad. Dá como resultado la igualdad social entre los hombres. Existen dos tipos de clases en la constitución de estado. Las clases sociales trabajadoras, explotadas, oprimidas y las clases sociales no trabajadoras, explotadoras. Los que trabajan y los que viven del trabajo ajeno, los poseedores y los poseidos. Las clases sociales y la naturaleza de estas clases sociales expresan los elementos reales del estado, determinan la estructura de éste.

La propiedad privada, la familia, las clases sociales, son los elementos reales del estado. Como reflejo de estos elementos reales, existen otros llamados elementos formales, los cuales encontramos o señalamos seguidamente.

#### 2.4. ELEMENTOS FORMALES DEL ESTADO.

Cuáles son los elementos formales del estado?. Entre los elementos formales del estado, los más importantes son:

- a- La ideología.
- b- El Poder.
- c- El Gobierno.
- d- El Gobernante.

Qué es la ideología como factor o elemento formal del estado?. Es la manera o las ideas que tienen las personas, las clases sociales al interior de ese estado. El estado y la ideología se encuentran entrelazadas, todos los estados han expuesto una idea del mismo y una idea para los otros.

Los que trabajan pueden tener una idea del estado que no corresponde, con los que no trabajan a los que no trabajan entender a creer que el estado a través de las ideas o ideologías expresan el criterio del hombre, de todos los hombres en la sociedad.

El poder es otro elemento subjetivo de la integración del estado; todo estado expresa la razón histórica donde se fundamenta las clases sociales determinante en ese estado. Qué

es el poder como elemento subjetivo del estado?. Es la fundamentación filosófica donde las clases sociales apoyan su actividad histórica, económica y social. Este fundamento responde a la ideología que determina la esencia del estado.

El poder responde a la ideología de las clases al interior del estado. El gobierno, como elemento subjetivo del estado, es otro de los factores importantes dentro del conjunto de los otros factores. Con los anteriores son relativos y corresponden a las formas históricas de cada estado.

Qué es el gobierno como elemento subjetivo del estado?. El gobierno cualquiera forma de gobierno, es la manera como se concentra, se distribuye, se planifica el poder de todos los niveles de ese estado.

El gobierno es la llevada a la práctica del poder y la naturaleza del poder; el poder se expresa a través del estado, el gobierno es la administración del poder de ese estado, a través de los hombres que contribuyen a integrar sus instituciones.

Entre el estado y el gobierno existe una identidad, el gobierno cualquiera forma de gobierno, es la manifestación política de ese estado.

#### 2.4.1. El gobierno o los sujetos de poder del estado.

Es otro elemento subjetivo del estado. Los sujetos de poder, los gobernantes, están dados por la naturaleza del poder político. La naturaleza del poder y el poder político determinan las condiciones del gobierno y del gobernante, así como es el poder, así será el gobierno y el sujeto que gobierna. Qué es un gobernante? o sujeto del poder?. Es la persona o el equipo-persona encargada de hacer llevar a la práctica, las tareas trazadas por el estado. Históricamente han existido tantas formas de gobierno, por cuantas formas históricas de estado ha conocido la humanidad en su desarrollo.

### **3. EL ESTADO Y SUS FORMAS HISTÓRICAS JURÍDICAS.**

#### **3.1. EL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.**

Según José Consuegra Higguins<sup>7</sup>, el estado antiguo esclavista antiguo es la primera forma social histórica del estado. Este nace como resultado del tránsito de la condición natural del hombre a la condición social del hombre. Las causas históricas, económicas y sociales aceptadas por las ciencias sociales por su aparición: son las fuerzas productivas, la división social del trabajo, la división social de la sociedad en clase; la propiedad privada esclavista sobre los medios, instrumentos, objetos de trabajo.

El estado antiguo esclavista antiguo, se fundamenta en estos factores de carácter económico, político y social.

---

<sup>7</sup>CONSUEGRA, José. Economía Política, Editorial Simón Bolívar, capítulo I, Edición 1.979, pp. 8-10.

La sociedad en clase; la propiedad, el estado, el estado antiguo, surge, como la necesidad de mantener por medio de la fuerza y la cohesión; la dependencia de estos factores que hemos señalado.

La esclavitud y la guerra eran los medios y la forma que toma inicialmente la esencia de este tipo de institución. La esclavitud que en un comienzo fue doméstica, por el mismo desarrollo de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, en el estadio superior de la comunidad primitiva. Esta misma esclavitud se convierte en esclavitud pública y política.

Las clases sociales al frente de esa institución descubrieron el uso, la importancia de los esclavos que nacían como consecuencia de la guerra. Las guerras que antes eran locales, internas; a partir de ahora se hacen externas, internacionales; la institución de los esclavos se hace, una manifestación pública y una fuente de riqueza. **La violencia y la fuerza** expresada por las clases sociales que luchan por mantener la sumisión y la dependencia de esa inmensa masa de esclavos; constituye la razón de ser y la existencia histórica del estado y el estado antiguo esclavista.

Los esclavos por su propia condición de hombres por natura-

leza no están predispuestas espontáneamente a esa condición. Los esclavistas son conocedores de éstas circunstancias. Mantenerlos, sostenerlos y someterlos, contra la condición natural humana, es la finalidad del Estado.

El estado antiguo, nace y tiene como fundamento el sometimiento de unos hombres por otros hombres. El estado es un instrumento de sometimiento de clases, de una clase contra otra; ésta es la única razón de la existencia del Estado y la aparición del Estado antiguo esclavista. Con el Estado; con la aparición y el surgimiento del Estado antiguo esclavista, surge el derecho y el derecho esclavista. Hay que apreciar que el Estado, sugiere necesariamente, la idea de las relaciones jurídicas del derecho. No es lo mismo hablar del derecho que hablar del derecho esclavista, las relaciones jurídicas esclavistas. Aunque hablar del Estado presupone hablar del derecho esclavista para el estudio de ésta tesis. Vamos a considerar la aparición histórica de las relaciones jurídicas a la existencia histórica del Estado en general.. Es decir, la afirmación que las relaciones jurídicas están unidas, al hecho de la existencia histórica del Estado, hablar del Estado en términos abstractos y generales supone la obligación de hablar del derecho; las relaciones jurídicas, éstas aparecen y se desarrollan con el soporte de ellas, de cualquiera de las formas de relaciones jurídicas que conocen las ciencias sociales y políticas.

Está claro que un tipo de Estado corresponde específicamente una forma histórica de relaciones jurídicas. Debo dejar sentado como propósito del objetivo de éste estudio que las relaciones jurídicas son coexistente con el Estado cualquiera que sea la forma histórica de éstas.

Establecida la relación entre el Estado y las relaciones jurídicas y entre éstas y el Estado, debo decir que a cada forma histórica de Estado, ha correspondido un tipo histórico de relaciones jurídicas. Esto quiere decir que la humanidad en su proceso histórico, económico y sociales, ha pasado por las siguientes formas de Estado y relaciones jurídicas:

- a- El Estado social antiguo esclavista.
- b- El Estado social medio-eval feudal.
- c- El Estado social moderno pre-capitalista.
- d- El Estado social contemporáneo capitalista.
- e- Con sus respectivas sub-divisiones: El estado social independiente y el Estado social proletario.

Todos estos tipos históricos del Estado con sus respectivas formas históricas de relaciones jurídicas.

- 1- Relaciones jurídicas antiguas esclavistas.

- 2- Relaciones jurídicas medio-eval feudal.
- 3- Relaciones jurídicas modernas pre-capitalistas.
- 4- Relaciones jurídicas contemporáneas capitalista.

Con sus respectivas sub-divisiones jurídicas: las relaciones jurídicas Imperialistas y las relaciones jurídicas socialistas.

Cada uno de estos tipos históricos de Estado y formas de relaciones jurídicas, sus respectivos elementos reales y formales, que son los que van a determinar el carácter y la naturaleza de éstos.

### **3.2. ELEMENTOS DEL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.**

En aporte de este estudio, definí que eran los elementos del Estado y las clases de elementos del Estado, los clasifiqué, para una mayor comprensión, de los propósitos de este estudio:

- a- Reales.
- b- Formales.

Esta definición y clasificación que establece de manera general y abstracta. Se trata ahora de establecer en particular qué son los elementos y cuáles son los elementos del Estado antiguo esclavista.

Partiendo del hecho, comprobado que éstos elementos son los que determinan la naturaleza y el carácter del Estado y las relaciones jurídicas. Debe dejar sentado que éstas varían de acuerdo con las circunstancias de tiempo y de lugar.

Qué son los elementos del Estado antiguo esclavista? Son factores de carácter histórico, económico y social sin lo cual es imposible la existencia del Estado y el Estado antiguo. Cuales son estos factores de antiguo Estado esclavista?. Las fuerzas productivas y las relaciones de producción, la propiedad, la forma histórica de trabajo, la organización familiar, el tipo histórico de familia. La división social de la sociedad, las clases sociales, el gobierno, los gobernantes, el poder. Estos elementos por sus cualidades reciben el nombre de factores reales y factores formales. Debido a la función y el papel desempeñado por este en la formación y la aparición del mismo.

### **3.3. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.**

Según José Consuegra Higgs<sup>8</sup>, los elementos reales o las cosas reales en general son las cosas que existen indepen

---

<sup>8</sup>Ibid, pp. 10-12

dientemente fuera de la conciencia de los hombres y tenemos conocimiento de ellos, por medio de su práctica social e histórica que tiene, como punto elemental de relación, el trabajo y los sentidos del hombre. Esta relación Trabajo-sentido práctico social, es lo que denomina su naturaleza objetiva y real.

Cuales son éstos elementos reales en la sociedad antigua esclavista?. Estos elementos reales son la forma histórica de propiedad privada esclavista sobre los medios, objetos, instrumentos de trabajo. Las fuerzas productivas y las relaciones de producción, existen independientemente fuera de los esclavos y los esclavistas, no son elegidos por estos; son aceptados y expuestas por la objetividad de la misma.

Este tipo histórico de propiedad privada esclavista, determina unos hombres que se ocupan del trabajo y otros - hombres que se sirven de la ocupación del trabajo de los otros hombres.

Por ésta razón la propiedad privada antigua esclavista es un elemento real del Estado. Es un elemento que determina la existencia del Estado antiguo esclavista y es real, por cuanto, sin este sería imposible hablar de hombres libres y esclavos. La existencia de este elemento real genera otros elementos, pues, la propiedad privada esclavista,

crea la división social del trabajo, esta división del trabajo antiguo esclavista, por la propiedad privada esclavista, crea otro elemento real: La división social del trabajo, en división social de la sociedad en clase. La división social de la sociedad en clase, no es invención de los esclavos y los esclavistas; esto existe independientemente fuera de ellos y la determina la propiedad privada esclavista. Es ésta la razón por el cual la división social de la sociedad en clase, es un elemento real del estado antiguo esclavista. Atarlos históricamente, existe otro que es la forma histórica de familia. La manera como se reproducen biológicamente, los hombres no es una cuestión de consentimiento, de aceptación personal. Es el resultado de condiciones objetivas, concretas históricas, la evolución y transformación de la naturaleza y las leyes naturales en armonía con la sociedad y las leyes generales.

La familia antigua esclavista era un hecho que existía independientemente fuera de la conciencia de los esclavos y de los esclavistas. La realidad como primaria, genera aspectos secundarios de esa misma realidad primaria o real. En el marco de estas realidades o elementos objetivos del estado y el estado esclavista antiguo. Los elementos analizados generan elementos formales o ideales que contienen esa realidad que ellos reflejan. Lo formal en términos ge

nerales, es el reflejo de lo real general. Los elementos formales del estado antiguo esclavista son los reflejos del contenido de los elementos reales del estado antiguo esclavista.

### **3.4. ELEMENTOS FORMALES DEL ESTADO ANTIGUO ESCLAVISTA.**

Al abordar los elementos reales y los elementos del estado antiguo esclavista tenemos que eran aquellos. Los anteriores elementos en el estado esclavista, tienen relación con los formales. Qué son los elementos formales del estado antiguo esclavista y cuáles son estos elementos formales? Los elementos formales del estado antiguo esclavista, eran los reflejos, las ideas que contenían los elementos reales de ese mismo estado antiguo esclavista. Entre éstos elementos formales está la ideología la forma de pensar política de las clases que están al interior del estado.

### **2.5. LA IDEOLOGIA ESCLAVISTA.**

La ideología, la conciencia social esclavista es un elemento formal del Estado antiguo esclavista.

Esta ideología es la manera de pensar de las clases sociales que estaban al interior del Estado se fundamentan en la concepción poli-teocrática del origen del poder.

El poder es otro de los elementos formales del Estado antiguo esclavista. Este elemento responde a los sujetos del poder, naturaleza del poder, formas de este poder.

La relación de poder supone la fuente del poder, relación de sujeto de poder. Los esclavistas recibían el poder de los Dioses para aplicarlo entre las relaciones al sujeto, los esclavos y los esclavistas. Esta relación de sujeto determina la conciencia de poder. Esta conciencia de poder determina el gobierno. El gobierno es otro elemento formal de la existencia del Estado antiguo esclavista, que es el gobierno la forma como se aplica el poder, por parte del Estado y el poder la forma como se lleva a la práctica ese gobierno. La estructura política del Estado, era la consecuencia de la naturaleza y la esencia del poder.

La relación entre poder y gobierno en el Estado antiguo esclavista sugiere la idea de gobernante, sujeto individual del poder, equipo de gobierno.

El gobernante como elemento formal del Estado antiguo era el sujeto, o el equipo de persona encargada de ejercer y aplicar el poder, en relación con el Estado y las relaciones sociales y jurídicas.

Los elementos reales en unidad con los elementos formales, constituyen el carácter y la naturaleza histórica del Es-

tado y el derecho, las relaciones jurídicas.

### **3.6. EL ESTADO Y LAS RELACIONES JURIDICAS ANTIGUAS ESCLAVISTAS.**

Esta unidad entre los elementos reales del Estado y los elementos formales, determinan las relaciones jurídicas del Estado en general y de las relaciones jurídicas en particular del Estado esclavista.

Qué son las relaciones jurídicas y las relaciones jurídicas antiguas-esclavista?. Las relaciones jurídicas son un conjunto de normas, leyes, empeñadas en mantener la naturaleza del Estado, la unidad entre el Estado y el orden social y los hombres. El fin de las relaciones jurídicas, o de cualquier tipo de relación jurídica, es afirmar la unidad entre el Estado, la sociedad y el orden social.

Las relaciones jurídicas antiguas esclavistas son un conjunto de leyes, normas y principios, reflejados por los elementos reales de la sociedad antigua esclavista. El fin de las relaciones jurídicas antiguas esclavistas era mantener la unidad entre la naturaleza del Estado antiguo esclavista, el orden social esclavista, los esclavos y los esclavistas.

Las relaciones jurídicas están estrechamente unidas a los elementos reales y formales del Estado, y éste determina

sus formas o tipos históricos de relaciones jurídicas en general.

#### 4. EL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL Y LAS RELACIONES

##### JURIDICAS

Según N. Alexandrov y otros<sup>9</sup>, el estado de edad media es la organización encargada en los marcos históricos del siglo XXVI de mantener la unidad entre el orden feudal, la propiedad privada feudal y los señores feudales.

Este tipo histórico de organización está formado por los señores feudales, los campesinos siervos. El señor feudal dueño de la tierra, no tenía sin embargo, la apropiación completa del campesino como objeto. Tenía únicamente derecho a su trabajo y la determinación de cargos. Las relaciones feudales se gestionaron en las extrañas del régimen esclavista. Con el transcurso del tiempo el trabajo esclavo se

---

<sup>9</sup>ALEXANDROV, N. y Otros. Teoría del Estado y el Derecho, Grijalbo S.A., Capítulo I, México D.F., 1.966, p. 13.

hacia a cada vez menos productivo y ventajoso, puesto que ese esclavo no tenia el menor interes por los resultados de su trabajo.

Se comenzo a adquirir a los esclavos para destinarlo a la tierra y concederle una cierta independenciam: se les permitian tener familia, su pequeña economía y algunos apesos.

Los esclavos se convirtieron gradualmente en campesinos siervos, que seguian la ley, estaban inscritos a la tierra propiedad imcompleta.

El régimen feudal existió en Asia y Europa durante varios siglos. En algunos países europeos el feudalismo se desarrolló después de la desintegración del sistema esclavista de producción sobre las ruinas de lo que hubiera sido poderoso el estado esclavista de Roma Bisancio.

La historia del estado y las relaciones jurídicas en Europa se dividen en tres grandes períodos. El período comprendido entre los siglos V y VI que corresponde al inicio del régimen feudal. En esta época predomina la economía natural. La situación política y jurídica de estos estados se manifiesta en la desintegración en pequeños estados: feudales, principales ducados.

El segundo período va de los siglos VI-XV conoce el florecimiento del feudalismo y los primeros síntomas de descomposición. Se caracteriza por el progreso del comercio, el crecimiento de las ciudades, al mismo tiempo, tiene lugar una serie de grandes crisis, debido a las contradicciones de éste sistema. Las rebeliones campesinas y de los plebeyos de las ciudades en el país de Europa occidental, la India, China. El tiempo de duración del Estado Feudal y las relaciones jurídicas se mantuvo, más tiempo, por la estructura de clase que estos pueblos presentan. En el tercer período se produce la desintegración del feudalismo y la llamada acumulación primaria del capital.

En el transcurso de éste período tiene lugar una aguda profundización de la lucha de clase, entre las clases dominantes, siervos y señores. Al mismo tiempo se enfrenta política y culturalmente la nobleza y la burguesía, las funciones del Estado feudal, las relaciones jurídicas, expresión clasista, tendían en el interior del país a mantener sub-ordinados a los siervos y las capas bajas de la población urbana de la sociedad. Eran las siguientes:

Consolidación y defensa de la propiedad feudal sobre la tierra y demás medios de producción. Obligación de los

Siervos a trabajar la mayor parte del tiempo para los señores (presentación personal) también en especie o en metálico y en la consolidación de las diversas formas de dependencia de la población. Abierta represión militar y terrorista de las acciones campesinas y de las masas plebeyas de las ciudades que se sublebaron contra los señores feudales y la aristocracia mercantil e industrial, contra el estado feudal.

La función del estado y las relaciones jurídicas se traducían a la defensa del territorio de su clase dominante de señores feudales y del régimen existente, en el mantenimiento de las guerras con el objeto de apoderarse de nuevas tierras y riquezas y de convertir en siervos a nuevos grupos de población. El estado hacía cumplir el contenido de las relaciones jurídicas por medio del ejército, la policía, los gendarmes, los servicios de inteligencia, los jueces, las cárceles, el aparato destinado a hacer los impuestos que grababan a la población trabajadora y la burocracia que aumenta a medida que se refleja el poder centralizado sobre todo, bajo el absolutismo.

En los tiempos en que el estado y las relaciones jurídicas feudales comienzan a formarse y cuando los monarcas que ejercían el poder no poseían fuerza suficiente, éste se hallaba en manos de los señores feudales. Cada uno de

ellos, poseía de acuerdo con su poderío, ejército y tribunal acuñan moneda propia, cobraba los impuestos a quienes de ellos dependían eran señores de horca y cuchillo.

Durante el período de formación de estados y las relaciones jurídicas feudales en Europa occidental, las leyes de la sociedad feudal, obligaban a los siervos por medio de las fuerzas armadas de los estados feudales constituidos las milicias formadas por la nobleza y sus escuderos y vasallos.

El estado feudal en el absolutismo, goza de numerosas tropas regulares de regimiento de la guardia personal de los reyes, de grupos especiales de gendarmes y policía secretas, de un espionaje muy ramificado de grandes complejos burocráticos de funcionamiento.

La esencia del estado y las relaciones jurídicas de el estado de la edad media, era la nobleza y la monarquía absoluta.

#### **4.1. ELEMENTOS DEL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.**

Según N. Alexandrov y otros<sup>10</sup>, una fuerza poderosa del estado feudal, era la **Iglesia**, verdadero sostén en los señores feudales, a quienes ayudaban a mantener supeditado a los siervos de la gleba.

La iglesia, fuerza ideológica de la sociedad feudal, dominaba con carácter absoluto una serie de secretos de la vida social. A la iglesia, como elemento del estado feudal, estaba supeditada la ciencia, la instrucción la moral, las relaciones familiares. La iglesia poseía grandes riquezas. En la edad media, la iglesia tenía sus tribunales.

##### **4.1.1. La Santa Inquisición.**

Sus leyes se ejército de servidores eclesiásticos, desde los mejores, sacerdotes hasta los poderosos cardenales y papas.

Los principales de la iglesia, se enfrentaba con el po-

---

<sup>10</sup>Ibid. P. 47.

der de los señores feudales. Dentro del feudalismo, la iglesia como elemento del estado, representa una potencial organización económica, política e ideológica. Eran los más importantes de los elementos del estado feudal.

La iglesia como elemento del estado feudal, era el punto de partida, donde la nobleza apoyaba su dictadura de clase sobre los siervos de la iglesia.

El poder y las formas del poder político del estado, se expresaron bajo la forma de monarquía y de República. Los siervos carecían de derecho político.

La iglesia como forma ideológica, elemento de estado, se leccionaba los sujetos de poder, el poder y las clases de poder. Es decir, la política, el gobierno y el poder, ha definido por la iglesia como elemento del estado feudal. La forma típica de los estados feudales, fue la monarquía. En Europa la monarquía, pasó por las siguientes etapas de desarrollo, de acuerdo con los períodos principales históricos del régimen feudal:

- a- Monarquía de comienzo del feudalismo.
- b- Monarquía estamental representativa.
- c- La monarquía absoluta.

La monarquía de comienzo, es la forma que adopta el estado feudal en el período de la disgregación feudal, se caracteriza por la debilidad del régimen expresada en el poder central. La existencia dentro del estado de gran número de estados independientes y semi-dependientes principados y señores, gobernados por los señores feudales débiles eran vasallos de otras más fuertes formando una organización única que contaba con fuerzas armadas para someter a los campesinos oprimidos y para luchar contra los demás señores. ciertos grandes señores, no dependían del poder central. Durante este período, el poder del rey fué más bien nominal.

Los grandes señores se oponían por todos los medios al reforzamiento del poder central. Bajo la monarquía estamental representativa, como forma del estado y elementos de este, el poder central, se refuerza y tiende apoyarse no sólo en la nobleza, sino también en las capas acomodadas de las ciudades.

#### **4.1.2. Estados Generales, Parlamento.**

En cierto sentido, el poder del rey estaba limitado por la representación de los estamentos. En este período, algunos monarcas, transigieron.

#### 4.1.3. La Monarquía Absoluta.

Es históricamente, la última forma de política como elemento de estado feudal. Es la forma de ejercer el poder, el gobierno de, manera abierta, los señores feudales y comprende los últimos instantes del estado feudal y las relaciones jurídicas. La monarquía absoluta aparece en la etapa de transición entre la nobleza y la burguesía. La monarquía absoluta, comprende el período que finaliza la creación de los grandes estados feudales centralizados. En el período de absolutismo, los organismos representativos no son convocados, refuerza el poder personal de los monarcas. En los países de oriente, China, la India, los califatos árabes.

Las monarquías feudales de oriente, presentan bastante peculiaridades con las monarquía de occidente, esos estados no conocieron la monarquía representativa estamental como forma de estado en el transcurso de toda la época del feudalismo, continuó siendo como de las condiciones exteriores. Apesar de todo las diferencias, los estados feudales de oriente y occidente presentaban muchos rasgos comunes. En particular, los estados feudales de los estados orientales, ofrecen un principio, lo mismo que en los países de oriente, idéntico funcionamiento de funcionamiento feudal, que con el transcurso del tiempo, da lugar a la formación

de grandes monarquías centralizadas. Una forma peculiar del estado de tipo feudal, es la república aristocrática. En las condiciones propias del feudalismo, la república se da, preferencialmente en las ciudades, libres es decir, no sometidas al poder del rey o del emperador, república fueron las ciudades italianas de Génova, Venecia, Florencia, Nápoles.

En el poder lo ejercía el grupo más rico de la población. Las aristocracia urbana los patricios. Los representantes de la aristocracia urbana, la componía el concejo de la ciudad, el senado, elegía.

Las ciudades repúblicas, pertenecían al tipo feudal del estado, puesto que su base económica, era la forma peculiar de las relaciones feudales.

Los progresos del comercio, la industria, la navegación hicieron que antes que en cualquier otro lugar, aparecieran en ellas las relaciones capitalistas que empezaron a surgir dentro del seno del feudalismo. La consolidación y defenza de la propiedad feudal sobre la tierra, de la propiedad privada sobre los demás instrumentos y medios de trabajo, la forma jurídica con las cuales los campesinos entraban en relación con la tierra de los señores y el mantenimiento de la servidumbre, son los principales

que inspira el elemento e ideología, el poder, el gobierno. En el feudalismo los elementos del estado, se presentan como hechos determinantes, unos son de orden real y otros son de orden formal.

#### 4.2. ELEMENTOS REALES DEL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.

Según Carlos Marx y Engels F.<sup>11</sup>, entre los elementos reales del estado feudal, tenemos:

- a- La propiedad privada feudal.
- b- La familia feudal.
- c- Las clases feudales.

La unidad e integración de estos elementos constituyen el ser social de la sociedad feudal.

Las clases principales del régimen feudal, son las constituidas por los señores feudales, los campesinos. La clase dominante y explotadora de los señores, abarcan a la nobleza y al alto clero. Dentro de la clase dominante, existía una división jerárquica en estamentos, una subordina

---

<sup>11</sup>MARX, Carlos y Engels F. Obras Completas, 2º Edición Russa, Tomo 3, 1.968, p. 322.

logía feudal. El poder feudal-el gobierno feudal, el gobernante feudal.

La ideología feudal, era una mezcla de religión y de idealismo filosófico, particularmente, la esclavista, que es una expresión del idealismo filosófico y la religión como una forma encubierta de ésta.

La escolástica como elemento del estado era la síntesis de los filósofos antiguos, Platón, Aristóteles, Sócrates, Santo Tomás, San Agustín y otros. Estos elementos se encuentran vinculados con la moral religiosa, lo que era el resultado del papel que juega la iglesia en esta estructura política. El poder como elemento del estado, participa de la naturaleza de la ideología. El poder y la naturaleza del poder feudal, era considerado como de origen divino, tenía su punto de partida en la teocrática. Al tener un origen divino, el poder, el gobernante de hecho participaba de esta facultad de la misma forma el gobierno por las cuales se expresaba el poder.

#### 4.4. EL DERECHO Y LAS RELACIONES JURIDICAS EN EL ESTADO MEDIO-EVAL FEUDAL.

Según Federico Engels<sup>13</sup>, las relaciones jurídica, el derecho feudal representaba por su esencia, la voluntad de los señores feudales como clase, voluntad que por la fuerza del estado feudal, es originada en la ley para todos los miembros de la sociedad. Acondicionando como estaba por la posición dominante de los señores feudales, en la vida económica de la sociedad, este derecho sería a los intereses de dicha clase a los fines del estado feudal, permitiéndole -mantenerse bajo explotación a los siervos de la gleba.

El derecho feudal, sobre todo desde que se estableció el absolutismo, cuando las contradicciones de clase, llegaron a su máximo grado; a partir de aquí el derecho, las relaciones jurídicas, plasma una serie de normas, que expresa temor y castigo por medio del derecho.

---

<sup>13</sup>ENGELS, Federico, Anti Duhring, edición especial, 1.966, p. 140.

Estas normas se encuentran en las relaciones jurídicas del código 1.640. Este derecho, las relaciones jurídicas ordenaba la ejecución, decapitación, ahorcamiento, quemado vivo, tragar metal fundido, descuartizamiento, suplicio en ruedas de movimiento. La expresión más generalizada de este tipo y de relaciones jurídica, se encuentra plasmada en la ley. Carolina, era una forma para intimidar a los campesinos por parte de la iglesia que se revelaban contra el estado. El derecho, las relaciones jurídicas, consolidaban abiertamente la desigualdad social, era un derecho clasista, un derecho de privilegio puesto que servía únicamente a las clases privilegiadas que tenían el poder, a la nobleza y el clero aseguraba la dependencia de los siervos y de los oprimidos. Un lugar especial de este derecho, eran las normas de derecho canónico, que comprendía no solamente, relaciones entre los curas, los servidores de la iglesia, sino que era de obediencia de toda la sociedad; relaciones matrimoniales, familiares y de sucesión, herejías, y brujerías.

Los castigos que imponían los tribunales religiosos por su extrema violencia. Los juicios y apreciaciones por parte de estos tribunales, eran secretos y sobre el principio del castigo. Las relaciones jurídicas, el derecho feudal, defendía siempre los derechos y privilegios de los señores

contra las masas oprimidas de los siervos de la gleba  
instrumentos del derecho y las relaciones jurídicas, e  
eran el "Santo Oficio", organismo de la "Inquisición".  
El derecho y las relaciones jurídicas como sujeto de es  
te estado, fué reemplazado por el estado medio-eval feu  
dal.

## 5. EL ESTADO MODERNO PRE - CAPITALISTA.

Según Vladimir Lenín<sup>14</sup>, conforme las relaciones capitalistas se desarrollan en las entrañas del régimen feudal, la burocrasía ve aumentar su poderío económico, inmediatamente trata de alcanzar el dominio político. A lo largo de la conquista por la lucha por el poder, la burguesía se manifiesta contra los privilegios de las castas feudales, contra la servidumbre por la "igualdad" de todos ante la ley y por la libertad burguesa, en contraposición a las restricciones feudales. Sus intereses de clases los presenta como interés de todo el pueblo, sociales.

La realidad es que el triunfo de la burguesía significa la implantación de una forma de explotación del hombre por el hombre por otra. La sociedad capitalista se basa en el po

---

<sup>14</sup> LENIN, Vladimir. Obras Escogidas, tomo 29, Capítulo II, Editorial Pueblo, México, Edición 1.968, p. 437.

der del capital, en la supeditación total del proletariado y de las masas trabajadoras de campesinos a los capitalistas, en cuyas manos se hallan los instrumentos y medios básicos de la producción. En su desarrollo el régimen burgués pasa por las siguientes etapas: la primera va desde la aparición del Estado burgués siglo XVII y XVIII hasta 1.871, es decir hasta la guerra franco-prusiana y la comuna de países.

Esta faena representa la consolidación del Estado moderno, y el nacimiento de otros tipos histórico de Estado. La tercera etapa comienza en 1.918 y continúa en nuestros días. Se caracteriza por el abundamiento de todas las contradicciones de la sociedad capitalista en las condiciones propias del imperialismo. Por su esencia de clases el estado burgués es la dictadura de clases de los capitalistas sobre los explotados. Se trata de la organización política de que la burguesía se vale para subordinar, oprimir la clase obrera y al campesino trabajador.

En la lucha contra las normas feudales, la Burguesía proclamó la libertad de la propiedad, la libertad e igualdad formal de individuo y afirmaba que el Estado por ellos creado había perdido su carácter clasista, y que, proclama, expresa los intereses de todo el pueblo. La realidad es que la libertad de propiedad equivale, para los que ca-

recen de bienes, "liberales" de toda riqueza, es la libertad de morirse de hambre, de padecer la misma. La igualdad en el papel de los ricos y las pruebas entre la ley no puede por menos ser, en estas condiciones, una ficción. El estado moderno burgués no es más que un comité que administra los asuntos generales de la Burguesía. De lo que se trata es de mantener sujeta a la mayoría explotada de la sociedad capitalista, a los obreros, los campesinos, artesanos y demás capas de la población Colombiana.

El estado moderno tiene como finalidad general estos objetivos:

- a- Consolidar y proteger la propiedad privada capitalista de los instrumentos y medios de trabajo básico de la producción.
- b- Generalizar y proteger las condiciones de explotaciones capitalistas de los trabajadores.
- c- Ejercer una abierta represión militar contra los obreros campesinos y otras clases trabajadoras que luchan contra los capitalistas y el Estado burgués moderno.

Con el triunfo del primer régimen Burgués, que proclamaba la igualdad en el papel ante la ley de todos los hombres, los capitalistas no pueden obligar ya a los trabajadores a que trabajen para ellos, como sucedía en la esclavitud y el feudalismo. Económica y políticamente no es ventajoso. Bajo la propiedad capitalista del Estado Moderno Burgués, cambia su actitud frente a la explotación del hombre por el hombre, adquiere un carácter encubierto. El capitalista explota a los obreros comprando las fuerzas de trabajo que estos venden voluntariamente y apoyarse el trabajo no remunerado del trabajador.

De aquí la protección y defensa de la propiedad privada sean la preocupación principal del Estado capitalista. El Estado Moderno ejerce la coerción extraeconómica, aplica formas violentas de robo de sumisión de los obreros a los capitalistas. En el período inicial del Estado Moderno, este perseguía acabar con los "vagabundos", el Estado obligaba a quienes carecían de bienes a trabajar en las empresas capitalistas. En las condiciones actuales el Estado Moderno Burgués capitalista, en éste sentido tiende a reprimir las huelgas, a prohibir la elevación de salarios, a pesar del encarecimiento de los artículos de primera necesidad, a someter ideológicamente a los trabajadores. El Estado Moderno utiliza ampliamente en su actividad interior en el aplastamiento descuidado, militar, y

terroristas de la clase obrera, campesinos, cuando se manifiesta contra el Estado capitalista. La dispersión de las manifestaciones de trabajadores, el ametrallamiento de los huelguistas, las guerras civiles contra el proletariado sublevado, son "Medidas" bastantes comunes en la actividad del Estado Moderno pre-capitalista y capitalista. Conviene añadir que el terror y las acciones militares contra sus enemigos de clase, el proletariado, son medios de la Burguesía capitalista, que no sólo utiliza internamente, sino fuera del país. Este tipo de Estado Moderno presenta variación en Africa, Asia, América.

La estructura del Estado pre-capitalista Moderno está por encima del pueblo y separado de éste. Las clases principales al interior de este tipo histórico de Estado, no rompen con la vieja, es decir, la estructura del Estado Feudal. Se limita únicamente a adoptar este mecanismo anti-popular, que hereda del absolutismo, para mantener su dominación económica, política y socialmente sobre los trabajadores.

Ello se debe a que el Estado Moderno pre-capitalista Burgués es de tipo explotador, igualmente que los que históricamente precedieron a los esclavistas y al feudalismo. El Estado Moderno pre-capitalista Burgués no suprime la explotación del hombre sino que se limita a variar esta

forma de explotación. Los Estados Modernos pre-capitalistas y capitalistas están subordinados a los monopolios internacionales.

### 5.1. ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA.

Según Carlos Marx<sup>15</sup>, en la estructura del Estado considerado de manera histórica y general. En el Estado se presentan elementos y factores de carácter objetivos y subjetivos, reales y formales. En el Estado pre-capitalista Moderno Burgués, éstos elementos particulares, también se presentan de manera real y formal. Los primeros en el Estado Moderno pre-capitalista, son aquellos que existen independientemente fuera de la conciencia de los ciudadanos, los hombres, la sociedad; y el hombre participa de ellos a través de la práctica social e histórica:

- a- La propiedad privada pre-capitalista sobre los medios e instrumentos de trabajo.

---

<sup>15</sup>MARX, Carlos. Formas anteriores a las formaciones capitalistas, Traducción Rusa, Moscú, 1.980, p. 22.

- b- La familia mono-gámica pre-capitalista.
- c- Las clases sociales y la división social de la sociedad en clase.

Los otros elementos en el Estado pre-capitalista Moderno, son aquellos que se presentan de manera refleja como condición de la existencia de los reales, a éstos se les llama elementos subjetivos.

## 5.2. LOS ELEMENTOS REALES PRODUCEN LOS ELEMENTOS FORMALES.

Según Carlos Marx y Engels<sup>16</sup>, históricamente éstos elementos, los formales son de la naturaleza de los elementos reales.

Qué es la propiedad pre-capitalista como elemento real del Estado Moderno pre-capitalista?. Es el tipo histórico de propiedad; consiste en la apropiación de la tierra, las fábricas, las industrias, en manos de unas pocas personas o clases sociales. En el Estado Moderno pre-capitalista ésta clase social recibe el nombre de propiedad, explotadores, burgueses capitalistas.

<sup>16</sup>MARX, Carlos y ENGELS. Obras Completas Edición Rusa, tomo 9º, 1.967, p. 132.

Qué es la familia pre-capitalista como elemento real del Estado pre-capitalista Moderno?. Es la forma histórica de unión como los hombres se cruzaban sexualmente para contribuir con la reproducción. Consiste en la unión de un hombre con una mujer. La monogamia es un elemento real de la constitución del Estado Moderno pre-capitalista Burges.

Qué son las clases sociales como elemento real en la estructura del Estado Moderno pre-capitalista?. Es un grupo de personas dueñas de la propiedad, que por ésta condición de propietario, ocupa un puesto en la producción de bienes, luego de poseer hábitos, ideas, costumbres y pensamientos. De manera contraria existe la clase desposeída explotada, los trabajadores. Las principales clases sociales como elemento del Estado pre-capitalista Moderno: los obreros, los capitalistas. Estos elementos reales se pueden sintetizar así:

a- Propiedad privada pre-capitalista.

b- La familia monogámica.

c- Las clases sociales explotadas y explotadoras.

### 5.3. ELEMENTOS FORMALES EN EL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA.

Anteriormente, en el punto sobre los elementos reales los definimos de manera general, al relacionarlos con los elementos reales. Ahora las clasifican al mismo tiempo, los definen nuevamente de manera particular y cronológica.

Según Carlos Vargas<sup>17</sup>, estos elementos son aquellos que reflejan el contenido de los elementos reales; de aquí su clasificación de subjetivos-formales.

Cuales son éstos elementos en la composición del Estado Moderno pre-capitalista?. Es un conjunto de ideas, u ideología que tiende a fortalecer la esencia y la naturaleza del modo de producción y el orden social. Estos elementos formales o subjetivos se simplifican en la:

- a- Ideología.
- b- El Poder.
- c- El Gobierno.
- d- Los Gobernantes.

<sup>17</sup>VARGAS, Carlos E. Apuntes de Ideas Políticas (Conferencia), II Semestre Facultad de Derecho Universidad Simón Bolívar, 1.980, pp. 15-20.

Qué es la ideología como elemento formal en el Estado Moderno pre-capitalista?. Todos los aparatos ideológicos de Estado, cualquiera que ellos sean, concurren al mismo resultado: la reproducción de las relaciones de producción, es decir, las relaciones de producción pre-capitalista social.

Cada uno de ellos concurre a este único resultado de manera que le es propia. El aparato político sujeta a los individuos a la Ideología política del Estado y a la ideología democrática indirecta, de la misma manera el elemento cultural, el aparato religioso y el familiar. La ideología es entonces el sistema de ideas de las representaciones que domina el espíritu de un hombre o grupo social, la lucha ideológica política.

En sentido positivo, la ideología tiene una estructura y funcionamiento tal, que hace de ella una realidad histórica. La primera forma como funciona se refiere al objeto que está representado bajo la idea de concepto. La segunda a la materialidad de la ideología. En el primer caso esto quiere decir que la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia. Se dice de las ideas religiosas, la moral, la jurídica, que son otras tantas ideologías políticas. Hemos dicho al hablar de los aparatos ideológicos del Es

tado y de sus prácticas, cada uno de ellos era la realización de una ideología. La unidad de estas distintas ideologías tienen relación con la ideología dominante. Una ideología existe siempre en un aparato y su práctica está unida a una formación económica y social. La existencia de esta formación es material. La existencia material de la ideología, tiene relación con las personas que se vinculan con esa práctica económica y social. La ideología es un elemento formal, subjetivo de la estructura del Estado Moderno pre-capitalista.

A la ideología como elemento formal se le une el gobierno, los gobernantes y el poder. Qué es el poder como elemento formal del Estado Moderno pre-capitalista?. Es la razón que justifica históricamente el origen del Estado, el orden social existente como tal. Al contrario de la razón justificadora del poder en el Estado feudal, el poder en éste Estado se apoya en la Razón Universal, en cuanto la fuente filosófica del poder. Políticamente el poder como elemento del Estado se justifica, en la idea del constituyente primario, como punto de partida de la mente del Estado pre-capitalista se une el gobernante y el gobierno.

Qué es el gobernante como elemento del Estado pre-capitalista?. Es la persona o el grupo social partícipe o portador del poder político. El gobierno es la forma como el

gobernante, el grupo social distribuye o reparte el poder político del Estado.

El poder, el sujeto del poder, y la manera como se reparte o se aplica el poder, son los elementos formales del Estado. En la práctica estos se aplican de la manera o forma siguiente:

- a- Poder Público y Privado.
- b- Gobierno Republicano y Demócrata.
- c- Presidente-Junta de Gobierno.

#### **5.4. LAS RELACIONES JURIDICAS Y EL DERECHO EN EL ESTADO MODERNO PRE-CAPITALISTA.**

Según Raul Diaz<sup>18</sup>, el derecho, las relaciones jurídicas en este sistema es la voluntad de las clases dominantes hecha ley, voluntad que viene determinada por las condiciones materiales de vida de éstas clases sociales. El derecho, las relaciones jurídicas, de éste tipo histórico de Estado, está llamado a facilitar la realización de los

---

<sup>18</sup> DIAZ, Raúl. Apuntes Derecho Constitucional, II semestre, Facultad de Derecho Universidad Simón Bolívar, 1.980.

fines que plantea ante este, es decir, mantener sometida a las clases explotadas. Para estos fines el Estado se apoya en los principales instrumentos de poder, que son el ejército, la policía, los organismos de inteligencia, los organismos armados. Estos instrumentos tienen una gran actividad en los períodos de crisis de éste tipo histórico de Estado. A la par de la policía, los servicios de inteligencia, cumplen en la práctica tareas de vigilancia, conservación y represión contra la masa de los trabajadores que reclaman mejores condiciones de vida. A los anteriores se suma las cárceles y los campos de concentración, que complementan la función de los anteriores. La democracia dentro de éste orden jurídico, está orientada al servicio de los intereses de la clase que domina.

El Estado y el derecho capitalista constituyen una persona, crean un concepto de sujeto y ciudadano, al rededor de los atributos de la igualdad, la capacidad de discernir, la aptitud para poseer la libertad de contratar, es decir el Estado, el derecho, las relaciones jurídicas y en general la conciencia jurídica, interviene para crear y reproducir al sujeto propietario, un dueño que puede llevar sus pertenencias al otro. Es el mercado o la persona de la economía que es informe. El sujeto de derecho tiene que aplicarse de manera general e impersonal para que pueda hablarse de igualdad entre los individuos, se predica formalmen-

te de quienes poseen y de quienes solo tiene capacidad para poseer, de los que contratan los medios de producción, y el producto está dominado por la máquina y el capital.

En resumen, los atributos de la personalidad que crean el derecho y las relaciones del Estado pre-capitalista, configuran el proletariado como poseedor-vendedor de su fuerza de trabajo que se celebra entre el explotador y el explotado. En las relaciones jurídicas, en el derecho Burgués, el concepto de sujeto de ciudadano, oculta la desigualdad de la lucha de clase.

#### **5.5. EL DERECHO, LAS RELACIONES JURIDICAS DEL ESTADO CAPITALISTA MODERNO.**

Según Wilson Serrano<sup>19</sup>, en la producción de bienes de consumo de la sociedad capitalista se mantiene la unidad y la contradicción entre los hombres debido a que unos trabajan y otros no.

Los que trabajan ocupan un lugar distinto a los que no trabajan. En el primero se crea una desigualdad social de los

---

<sup>19</sup>SERRANO, Wilson. Naturaleza del Estado y el Derecho, Editorial Oveja Negra, Capítulo III, Edición 1.980, pp.17-24.

primeros frente a los segundos en relación a la estructura del Estado y orden social. En los segundos se crea una igualdad jurídica de ambos frentes al Estado, la estructura del Estado.

Como en los primeros existe una desigualdad social en relación de los segundos, y de estos con relación de aquellos, la relación de estos frente al Estado representa por un lado una desigualdad social y por el otro una igualdad jurídica, es el contenido de las relaciones jurídicas el derecho y las ley dentro del Estado Burgués pre-capitalista.

Los hombres no son iguales jurídicamente frente al Estado, mientras no sean iguales socialmente en la sociedad. Aquí es donde se centra la esencia del Estado formal del derecho y las relaciones jurídicas del Estado Burgués.

## 6. EL ESTADO CONTEMPORANEO Y SUS EXPRESIONES PARTICULARES DE TIPO HISTORICO DE ESTADO

Según Maurice Duverger<sup>20</sup>, hablar del estado contemporaneo impone unas relaciones de análisis histórico de las otras formas de estado que ha conocido el hombre, la sociedad en formación y desarrollo.

El estado contemporaneo es el resultado de formas precedentes de estado. Es la síntesis económica, política e histórica del estado antiguo esclavista, hasta nuestros días.

El estado contemporaneo surge, se desarrolla y se transforma sobre el principio de la afirmación, la negación de la afirmación del estado y del estado en general. No es

---

<sup>20</sup> DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Editorial Ariel Demos, Edición, 1.983, pp. 120-145.

posible establecer un estado contemporaneo en general, en abstracto. En los marcos del siglo XX es preciso a qué tipo de estado contemporaneo hacemos referencia. Hablar de un estado contemporaneo sin precisar su carácter y naturaleza--- es caer en la impresición política. Hoy en día en términos de análisis y señalamiento sobre el estado contemporaneo. Existen dos tipos históricos de estado contemporaneo correspondiente a dos tipos historicos de producción economica, de propiedad. El sistema capitalista de producción y el sistema socialista de producción.

En el marco del siglo XX; la forma del estado socialista; aparece con la llegada al poder del proletariado europeo con la revolución del octubre de 1.917. Dentro de este contexto histórico el estado imperialista contemporaneo, como tipo histórico de forma de estado contemporaneo coexiste. Tanto el sistema político capitalista, como el estado socialista contemporaneo, se desarrollan dentro de circunstancias y hechos históricos particulares, basándose en las condiciones históricas de cada pueblo. Dando como resultado otras formas históricas de estado contemporaneo entre las cuales los más conocidos son:

#### **1- El Estado Proletario.**

- 2- **El estado de todo el pueblo.**
- 3- **Estado cooperativo.**
- 4- **Estado democracia nacional.**
- 5- **Estado de propiedad general.**
- 6- **El estado socialista. El estado Imperialista.**

Todas estas formas de estado crean sus contenidos y formas de expresarse de sus funciones históricas de clase. Para una---mejor comprensión de esta clasificación dependen de cada---uno de estos tipos históricos de estado contemporaneo.

- 1- El estado proletario es el instrumento de una dictadura de clase, la **Dictadura de proletariado**; pero en interés de esto los trabajadores, de la inmensa mayoría de la población se emplea para la represión de los explotadores. Esta forma de estado puede revestir formas diferentes según la naturaleza y la capacidad política del proletariado que se toma el poder. La formación---de los estados políticos en Africa y Asia, América contribuyen aclarar los términos de esta afirmación histórica. Aunque la esencia sea la misma: **la Dictadura del Proletariado.**

- 2- El estado socialista. Este tipo histótico de estado contemporaneo parte políticamente de la super-estructura sobre la base económica del socialismo. El estado socialista es un nuevo tipo de estado que surge para reemplazar el estado Burgués capitalista contemporaneo y como resultado de la revolución socialista.

El proceso de formación de la super-estructura socialista ocurre en el transcurso de todo el período de transición del capitalismo al socialismo. El estado del período de trasición es la Dictadura del proletariado. Es socialista por sus fines y objetivos, pues sirven de medio para la construcción del socialismo. A medida que la sociedad socialista se desarrolla. Las funciones del estado socialista, liquida las clases explotadas, desaparece la función de aplastar su resistencia y desarrolla en todos los aspectos, las funciones principales del estado socialista; los conocimientos a la organización económica a la educación y a la cultura. Al constituirse el **Sistema socialista mundial** el estado socialista junto a las funciones de lucha por la paz y defender el país, asume una nueva función exterior, desarrolla la colaboración, hermana los estados proletariados.

- 3- El estado de todo el pueblo. Es un nivel superior del

estado socialista y este se cumple cuando las fuerzas productivas de la sociedad socialista adquiere su máximo desarrollo material.

El estado de la dictadura del proletariado transforma en estado de todo el pueblo órgano de expresión de la voluntad del pueblo entero. El estado de todo el pueblo tiene una estrecha relación con el estado socialista.

El estado de todo el pueblo es un instrumento del socialismo para consolidar la dictadura de clase y crear las condiciones del comunismo. Este tipo de estado conduce necesariamente a la extinción del estado y la aparición de la **auto gestión social**.....

4- El estado cooperativo, forma facista de la dictadura Burguesa, la más retrasada, surge después de la primera guerra mundial y en el período de la crisis del capitalismo. Este tipo de estado se caracteriza por lo siguiente:

1- Liquidación de las organizaciones de la clase obrera.

2- Distribuciones de la población en cooperaciones.

3- Liquidación del parlamento y se sustituye por una organización cooperativa.

4- Se niega toda participación de la clase obrera en los cuerpos representativos del Estado.

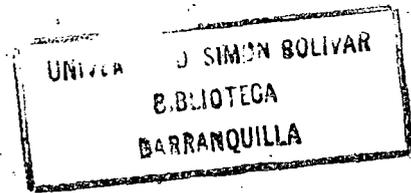
Según Maurice Doverger<sup>21</sup>, el fin que percibe este tipo histórico de Estado es encubrir el carácter de clase del Estado capitalista y los monopolios y presentarlos como una colaboración y coexistencia de clase. Es decir la experiencia de un estado sin clase social. Esta forma de estado floreció en donde estuvo presente el fascismo en Italia, Portugal.

Estado democracia nacional, como forma de organización del Estado contemporaneo consiste, surge y aparece el consolidarse la revolución nacional liberadora. Son características del estado de democracia nacional:

1- La lucha, consecuente por la independencia política y económica contra el imperialismo y el neo-colonialismo.

---

<sup>21</sup>Ibid, p. 120-133.



- 2- La vigencia de amplios derechos y libertades democráticas.
- 3- Participación de las amplias masas en la conducción del estado.
- 4- Tareas de transformaciones económicas, políticas, sociales.
- 5- Organización y unidad de todas las fuerzas progresistas y democráticas y nacionales.
- 6- Énfasis en la reforma agraria.
- 7- Su esencia antiperialista y feudal. En la construcción de este tipo histórico de estado contemporaneo la clase obrera juega un papel importante y fundamental. Aunque no es socialista este tipo histórico de estado permite crear una política amplia seria en los pueblos de dependencia imperialista y feudal. Además---las conclusiones particulares de este tipo de estado contemporaneo muchas veces permite el tránsito, hacia el estado socialista, sin pasar por el capitalismo.
- 8- Estado de propiedad general. Uno de los mitos sociales de la sociedad capitalista moderna intensamente propaga

da por los teóricos del reformismo político. Su esencia se basa en afirmar que el sistema capitalista del siglo XX, se ha convertido en capitalismo popular, fuerza situada por encima de las clases sociales, capaz de superar la anarquía de la producción y las crisis económicas, liquidar el paro forzoso y asegurar el bienestar de todos los trabajadores.

Los ideólogos y los políticos de la sociedad democracia, señalando ciertas mejoras después de la guerra en la situación de los trabajadores de los países capitalistas desarrollándoles una serie de reformas llevadas a cabo por los gobiernos Burgueses y reformistas bajo la presión del movimiento obrero internacional, presentan el estado de prosperidad general. Como socialismo en todo caso como la antesala del socialismo.

La realidad muestra lo contrario. El paro forzoso y la miseria de centenares de miles de personas sigue siendo una realidad social incluso en países tan desarrollados como los Estados Unidos.

Los seguros sociales por lo general, se sostienen a costa de los trabajadores.

Las reformas democráticas resultan a medias, con frecuencia quedan reducidas a la nada---por la acción del régimen político que impera----de hecho.

La esencia del estado de propiedad constituye un sistema de empresa monopolista de estado, tendiente a fortalecer el capitalismo y debilitar la voluntad de la clase obrera por el socialismo. En su fase última el sistema capitalista también genera este tipo de estado contemporaneo, que es el fascismo.

El fascismo como forma de política del estado contemporaneo, es la dictadura terrorista abierta de los elementos más reaccionarios, hedonista e imperialista del capital financiero. Este tipo de estado político es la incapacidad de la burguesía dominante para mantener su poderío recurriendo a los habituales métodos democráticos. El fascismo actual al frente de las fuerzas anticomunistas, su golpe principal va dirigido contra los partidos y obreros, contra las demás organizaciones progresistas. Esta forma de tipo de estado contemporaneo fueron implantadas en 1.922 y 1.933 en Italia, Alemania y España.

### **6.1. TIPOS HISTORICOS CONTEMPORANEOS.**

En Alemania el fenómeno se presentó bajo el aspecto de nacional-socialismo. El fascismo ha constituido la fuerza de choques de la relación intermunicipal, los estados fascistas, en primer lugar la Alemania hitaliana desencadena la segunad guerra mundial.<sup>22</sup>

Es un mérito histórico del pueblo progresista del mundo, ante la humanidad el haber desempeñado el papel decisivo en la derrota del estado fascista Alemán. A pesar de la derrota sufrida por los estados fascistas en la segunda guerra mundial, los elementos atrasados de los países imperialistas procuran continuar la hazaña. El fascismo significa las fuerzas más atrasadas en el campo político cultural e ideológico de la humanidad.

### **6.2. EL ESTADO CONTEMPORANEO CAPITALISTA.**

Es una forma de estado que reemplaza al estado feudal. La base del estado capitalista, es la propiedad privada sobre los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado.

---

<sup>22</sup> CONFERENCIA DE NUEVA DELHI. La Naturaleza de los países no alineados, pp. 133-145.

La ley fundamental de la producción capitalista consiste en obtener plusvalía. Son rasgos característicos del capitalismo, la anarquía de la producción, las crisis periódicas, el paro forzoso crónico, la miseria de las masas. La comprensión, la guerra. La contradicción básica del capitalismo entre el carácter social del trabajo y la forma capitalista privada de la apropiación a la vez idónea para excluir de la vida política a las masas trabajadoras, surgido en el siglo XVI, el estado capitalista, desempeñó una función progresista en el reemplazo del estado feudal, alcanzando una productividad del trabajo sensiblemente más elevada que la del feudalismo.

En el siglo XX el estado capitalista, en su estadio superior imperialista y último que se caracteriza por el dominio de los monopolios y de la oligarquía financiera. En este estado alcanza gran desarrollo. **El capitalismo monopolista del estado** que acentúa de manera inmediata el militarismo y apunta el poder de los monopolios con la fuerza del estado. La primera guerra y la revolución de 1.917, señala la crisis general del estado capitalista. Actualmente, en el desarrollo de la crisis del capitalismo se ha iniciado una nueva etapa cuyas particularidades están en que dicha crisis deja de estar vinculada a la guerra mundial. En la decomposición del estado se revela más fuerte que en ninguna otra parte de los Estados Unidos princi-

pal país imperialista moderno, país que se ha convertido en una economía militarizada monstruosa y el paro forzoso crónico. Dentro del Estado capitalista contemporáneo hay que distinguir dos etapas, el capitalismo monopolista de estado y el capitalismo de estado, formas éstas de economía política que representan el desarrollo capitalista. Esta fase se caracteriza por la transformación de las empresas capitalistas privadas en empresas estatales y por el control del estado y sobre la vida económica del país. En la otra forma de desarrollo capitalista, sirve para acelerar el proceso del desarrollo capitalista. Esta etapa se forma en el período del imperialismo y se caracteriza por unir el estado con las grandes empresas con el fin de explotar al máximo las masas obreras.

El derecho del Estado capitalista, es la expresión de la voluntad de la clase dominante elevada al principio de ley, su contenido está determinado en las condiciones materiales de esa clase, por los intereses de la misma.

El derecho del estado capitalista se estructura como un sistema de normas, de reglas de conducta establecidas o sancionadas por el poder del estado. Las peculiaridades de las normas jurídicas, estriban en que su cumplimiento está garantizado por las fuerzas coercitivas de éste. Como parte de la super-estructura el derecho se haya determinado por las

relaciones de producción imperante en la sociedad, va una forma y consolida tales relaciones sociales. El tipo histórico, corresponde a la formación económica social burgués. El derecho burgués resulta, hipócrita, pues expresa y consolida derechos reales de los capitalistas, mientras que los trabajadores, reciben derecho puramente formales. En la época del imperialismo, las clases dominantes renuncian en sensible grado a la legalidad establecida por ella misma y aplican métodos extrajurídicos de gobierno. En una sociedad antagónica del derecho, experimenta la misma influencia de la lucha de clases y hasta cierto punto puede servir como exponente de la correlación de las fuerzas de clases, de todos modos las concepciones de la clase dominante puede verse obligada a actuar bajo la presión de los trabajadores, no cambian el contenido de clase de derecho en el estado capitalista.

### **6.3. EL ESTADO CONTEMPORANEO SOCIALISTA.**

La dictadura del proletariado es la esencia del estado socialista. Qué es la dictadura del proletariado?. Sólo los obreros como clase determinada, de las ciudades y en general los obreros fabriles están en condiciones de dirigir a todas las masas de trabajadores explotados en la lucha por el derrocamiento del yugo del capital al derrocarlo, en la lucha por consolidar y mantener la victoria, en la -

creación del régimen social nuevo socialista, a lo largo de la lucha por la destrucción total de las clases.

Así lo importante de la dictadura de clases del pueblo, es la dirección del proletariado de toda esa masa de trabajadores, explotados, la alianza de la clase obrera y demás clases trabajadoras ante todo los campesinos. La unión entre los obreros y los campesinos, en la manifestación del estado socialista, es de suma importancia.

La clase obrera como la más avanzada y revolucionaria de la sociedad contemporánea, agrupa en torno suyo, otras capas sociales que son partes del programa del nuevo tipo histórico del estado socialista. Sin esta unión, sin esta alianza, entre los obreros y los campesinos, es imposible la construcción del socialismo y mantener el poder. De la misma forma, que las otras clases tampoco podrían triunfar y conseguir sus objetivos.

El objetivo principal de la dictadura del proletariado como forma política del estado socialista, es aplastar el dominio de las clases explotadoras, consolidar el nuevo poder del estado y la destrucción total de todas las clases. El estado socialista por medio de la dictadura del proletariado se encarga de vencer la resistencia de las clases derrotadas, la burguesía. La dictadura del proletariado, como forma nueva del estado político socialista, no es sólo la aplicación de la violencia a los explotado -

res ni siquiera esencialmente violencia, base económica de esa violencia revolucionaria, garantía de su vitalidad y éxitos que representa al proletariado y lleva a cabo un tipo de organización de trabajo más elevada que el capitalismo, ésto es lo esencial. Esto es el manantial de las fuerzas y la garantía del triunfo completo del nuevo estado socialista.

El estado socialista de amplia democracia, llevado a la práctica por la dictadura del proletariado, presenta un servicio a la democracia, poniendo al derecho el servicio de todos los hombres, dándoles libertad individuales y públicas. Todo ésto es posible, en el tránsito del estado capitalista al estado socialista.

La experiencia histórica de los estados socialistas, en su forma política de su dictadura de clase, enseña también que en ningún caso, se puede enfrentar la democracia socialista, a la dictadura del proletariado ni confundirla con la democracia burguesa.

#### **6.4. EL CARACTER POPULAR DE LOS ORGANOS ESTATALES.**

En oposición a la democracia burguesa, la soberanía en la democracia socialista, significa que todo el poder pertenece realmente al pueblo. Esto es posible gracias a que

las masas trabajadoras por medio de los órganos de poder ellos pueden elegir directamente, tomar parte de la solución en las cuestiones fundamentales e importantes de la vida estatal. Los ciudadanos participan en la elaboración de las leyes, los elegidos, pueden en un momento dado, ser cuestionados y revocados sus mandatos. Aquí se presentan el carácter puramente democrático, de estas instituciones. La necesidad de este representante, de rendir cuenta al pueblo que es lo más importante del estado socialista. El pueblo se encarga de crear, de distribuir los mecanismos del poder del estado. El estado socialista establece la igualdad de las personas a través de la igualdad en el trabajo, este no solamente proclama la igualdad formal, sino que la lleva a la práctica facilitándole la respuesta y las necesidades de éste, a través de los programas. La mayor amplitud de la democracia socialista, se basa en la comprensión de las leyes objetivas de la sociedad por medio del partido, que es la máxima organización de la dictadura del proletariado.

#### **6.5. ELEMENTOS REALES Y FORMALES DEL ESTADO CONTEMPORANEO CAPITALISTA.**

Como en las demás formas históricas de estado, éstos elementos son fundamentales por cuanto ellos son los que determinan su estructura interna y externa tienen una misma clasificación real y formal objetiva y subjetiva.

Los objetivos son aquéllos factores que existen independientemente fuera de los cuidados, la sociedad capitalista del estado capitalista. Los subjetivos el reflejo en la mente del ciudadano la sociedad capitalista de los materiales. Entre los primeros elementos del estado contemporáneo capitalista tenemos:

- a- La propiedad privada sobre los medios e instrumentos de trabajo.
- b- La familia monogámica.
- c- La división social del trabajo y la división de la sociedad en clase entre explotados y explotadores. La lucha de clase entre el pueblo y la burguesía.

Entre los factores subjetivos contemporáneos del estado de capitalista se encuentran:

- a- La ideología burguesa.
- b- La democracia burguesa.
- c- El gobierno burgués.
- d- La teocracia como fuente del poder burgués.

Cada uno de estos elementos subjetivos, tiene una función específica en su papel histórico. Estos elementos fueron definidos y explicados al hablar del estado en general y del derecho con anterioridad, es la razón por el cual no profundizo sobre ellos.

#### **6.6. ELEMENTOS REALES Y FORMALES EN EL ESTADO CONTEMPORANEO SOCIALISTA.**

Entre ellos los principales elementos objetivos son:

- a- La propiedad colectiva sobre los medios e instrumentos de trabajo.
- b- La familia de unión libre.
- c- La igualdad social de, los hombres sobre la base de la igualdad en el trabajo.
- d- La distribución producto por igual del trabajo.

Entre los elementos subjetivos del estado socialista se encuentran:

- a- La ideología del proletariado. (Marxismo-lenismo).

b- La democracia popular socialista.

c- La dictadura del proletariado.

d- Los cuerpos colegiados del gobierno y el poder.

e- El origen popular del poder.

Estos elementos varían de acuerdo a las circunstancias históricas de cada país en la construcción del estado socialista. Los estados socialistas de Europa difieren de los asiáticos, africanos y americanos en cuanto a su forma - aunque la esencia sea la misma: la dictadura del proletariado, últimamente, han surgido estados, en América de democrática nacional, de amplia participación popular; comprendido en términos generales: los estados no alineados y los estados de dictadura de clase en particular, Cuba, Nicaragua, y otros donde las circunstancias son propicias para su advenimiento como es el caso de Colombia, San Salvador. Con base en todo el análisis anterior, y como objetivo central de esta tesis, he llegado a las siguientes reflexiones y apreciaciones en cuanto al estado y las relaciones de derecho contemporáneo.

Lo más importante de la dictadura del proletariado, es la construcción de la sociedad socialista. Lo importante de

ésta, no es la violencia, sino la organización y la disciplina del destacamiento de la vanguardia de los trabajadores, del proletariado.

El estado socialista, en la construcción del socialismo, y la sociedad sin clases, incluye la actividad del propio estado y de sus órganos para la transformación del método de producción y la organización del sistema de economía, para la organización y control sobre la medida del trabajo y el consumo, para la reacción y defensa de la propiedad socialista.

El estado socialista, es también el instrumento principal de la conquista de la revolución socialista contra los ataques del campo imperialista. El estado de la dictadura del proletariado, se manifiesta abiertamente contra los ataques del imperialismo defendiendo la posibilidad y la necesidad de la coexistencia pacífica de los estados con diversas formas de gobierno, por el mantenimiento de la paz en todo el mundo.

El estado socialista, respeta los principios del derecho internacional acerca los pueblos sin distinción de color, credos religiosos y políticos, plantea la unidad con todos los obreros del mundo. La dictadura del proletariado, tiene su punto de apoyo en la organización o en el partido de

la clase obrera, saca sus planes y sus programas de las leyes objetivas del desarrollo social para aplicarlas a certadamente en la táctica y en la estrategia de esos estados populares.

La dictadura del proletariado como expresión del nuevo estado, crea un nuevo tipo de gobierno, la democracia proletaria en la cual, los trabajadores participan, ejerciendo los derechos de una manera real y concreta objetiva, las libertades democráticas de este carácter, son superiores a la de cualquier estado burgues. La dictadura del proletariado al producir una nueva forma de gobierno la democracia real, superior para los trabajadores parte del hecho de que toda democracia por muy pura que parezca, tiene un contenido de clase, quien hable de la democracia en general, engaña a los trabajadores, y caya el hecho fundamental porque el estado burgués, sólo sirve a una clase, a los ricos burgueses, terratenientes, industriales y contrabandistas degenerados.

Se expresa en el antagonismo entre las clases básicas de el capitalismo, el proletariado y la burguesia. La lucha de clases del proletariado, que palpita en toda la historia del capitalismo, toca a su fin con la revolución socialista. Los elementos fundamentales de la super estructura correspondiente a la base capitalista, son las ins -

tituciones **políticas y jurídicas** y el Sistema de la ideología burguesa. El estado capitalista, a través de su estructura jurídica proclama la igualdad **política formal**. Los ideólogos del estado formal de derecho del capitalismo, queda reducida a la nada en virtud de la desigualdad económica.

## CONCLUSIONES

Por todo lo anterior habiendo estudiado los diferentes tipos históricos de estado, con sus respectivas formas de estructura jurídicas, elementos reales y formales, este estudio, materia de la tesis de grado del Estado y el Derecho, no se puede hablar en general, y en abstracto del estado y el derecho, ya que la realidad en el mundo contemporáneo, de la existencia de los dos órdenes económico, político y social, responden a tipos diferentes históricos de estado y de derecho que inciden directamente en todas las partes del mundo.

El estado socialista, y el estado capitalista. El deterioro y el fracaso de la democracia capitalista, como expresión del estado burgués y la presencia en el continente americano del proceso político, económico y social que se apuntan hacia un nuevo tipo histórico de estado y de estructura de derecho como en el caso de Cuba socialista y el estado de amplia participación popular democrática en Nicaragua.

La lucha del pueblo chileno, en la búsqueda de su destino histórico, enfrentado a Pinoche fuerza visible del fascismo implementado por el imperialismo norteamericano a través de los secuaces de la CIA que de la misma manera, tratan de crear el caos y el genocidio en San Salvador obstaculizando la victoria del pueblo.

La apertura democrática en Colombia con los acuerdos firmados, por los dos ejércitos del pueblo y la oligarquía, me lleva a la siguientes conclusiones:

- a- **El estado burgués capitalista está en crisis.**
- b- El estado tradicional formal de derecho, no responde a las necesidades históricas de los pueblos.
- c- El estado se presenta como una fuerza extraña entre el hombre, y la sociedad, incapaz de realizar el bienestar del hombre y los ciudadanos.
- d- La existencia del estado y el derecho contemporáneo existen por encima del pueblo y sus intereses.
- e- Urge la necesidad de un reemplazamiento en la esencia, y en la forma del estado y el derecho contemporáneo capitalista.

f- Sólo la creación en el mundo y en América, de un estado que realice plenamente al hombre en la sociedad, puede garantizar la paz dentro de los hombres y de los pueblos del mundo.

Como evaluación final de estas conclusiones, quiero dejar sentado que los conflictos sociales y la causa de estos conflictos sociales, particularmente en Colombia, mi país natal, sólo es posible una respuesta en la medida en que sea superable la crisis del modo de producción capitalista que se refleja en el estado y en la estructura de derechos de los pueblos en conflicto.

Sólo un cambio revolucionario en el modo de producción de la sociedad latinoamericana y mundial puede traer como resultado el equilibrio entre los hombres y las relaciones fraternales donde se excluye la guerra y el amor sea el signo de convivencia entre todos los hombres que habitan este planeta.

## BIBLIOGRAFIA

ALEXANDROV, N y Otros. Teoría del Estado y el derecho, Editorial Grijalba S.A., Capítulo II, México D.F., 1.966.

CONFERENCIA DE NUEVA DELHI. La Naturaleza de los Países no alineados.

CONSUEGRA, José. Economía Política, editorial Simón Bolívar, capítulo I, Edición 1.979.

DIAZ, Raúl. Apuntes Derecho Constitucional, II Semestre Facultad de Derecho Universidad Simón Bolívar, 1.980.

DUVERGER, Maurice. Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Editorial, Ariel Demos, Edición 1.983.

ENGLES, Federico. Anti Duhrin, Edición Especial, Edición 1.966.

KELSEN, Has. El proceso de Formación del Estado, Editorial Grijalba, Capítulo III, Edición 1.982.

LENIN, Vladimir. Obras Escogidas, Tomo 29, Editorial Pueblo, México, capítulo II, edición 1.968.

-----Obras Escogidas, Tomo 29, Editorial Abarco, México, Edición 1.968.

MARTINEZ S., José. La Familia y el Estado, Editorial Horizonte, Capítulo I, Edición 1.983.

MARX, Carlos. Formas Anteriores a las Formaciones Capitalistas, Traducción Rusa, Moscú, 1.980.

MARX, Carlos y ENGLÉS. Obras Completas, edición Rusa,  
Tomo 9º, Edición 1.967.

-----.Obras Completas, Edición Rusa, 2º Edición Tomo  
3º, Edición, 1.968.

-----.-----.Obras Escogidas, Edición Especial, Tomo  
I, Moscú, 1.981.

POWELL, J. W. Relación Entre el Estado y el Derecho, Edi-  
torial, Oveja Negra, Capitulo I, Edición 1.979.

SERRANO, Wilson. Naturaleza del Estado y el Derecho, Edi-  
torial Oveja Negra, Capitulo III, Edición 1.980.

UMARD, George. Filosofia del Estado, Editorial Grijalba,  
Edición, 1.980.

VARGAS, Carlos E. Apuntes de Ideas Políticas, Conferencia  
II, Semestre, Facultad de Derecho Universidad Simón  
Bolívar, 1.980.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
BIBLIOTECA  
BARRANQUILLA